



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 97

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 15

celebrada el martes, 14 de abril de 1998,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor fiscal jefe de la Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas (Ortiz Úrculo) para informar sobre las actuaciones de la citada Fiscalía. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente del Congreso 212/001127 y número de expediente del Senado 713/000469)	2010
Comparecencia del señor director general de la Policía (Cotino Ferrer) para informar sobre las actuaciones sobre represión del narcotráfico. A solicitud del mismo grupo parlamentario (Número de expediente del Congreso 212/001129 y número de expediente del Senado 713/000471)	2020
Proposiciones no de ley:	
— Sobre incidencias de los problemas derivados del alcoholismo y otras drogodependencias en las causas del maltrato a las mujeres. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente Congreso 161/000862 y número de expediente Senado 663/000041)	2027

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS (ORTIZ ÚRCULO) PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA CITADA FISCALÍA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente del Congreso 212/001127 y número de expediente del Senado 713/000469).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

Comenzamos la sesión de la Comisión. El primer punto del orden del día es la comparecencia del fiscal jefe de la Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, don Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, para que informe sobre las actuaciones de la citada fiscalía, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Como es nuestra costumbre, damos nuestra más cordial bienvenida a don Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, fiscal especial para la droga.

Tiene la palabra para informar cuanto quiera y como quiera.

El señor **FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS** (Ortiz Úrculo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de comparecer aquí para informar sobre la marcha de la Fiscalía especial que, precisamente por eso, considero que tiene una extraordinaria importancia en una materia como la del tráfico ilegal de drogas y todo lo relacionado con este delito.

Tomé posesión de mi puesto en la Fiscalía el 5 de noviembre; es decir, llevo aproximadamente seis meses al frente de ella. Desde entonces he descubierto, entre los compañeros y yo mismo, la compleja trama que se maneja respecto del tráfico de drogas y también del blanqueo de capitales. En este tiempo he viajado a Galicia para presenciar de cerca los efectos devastadores de los delitos cuya persecución tengo atribuida. He viajado a Naciones Unidas, a Viena, para comprobar in situ las ideas y propósitos que preside la puesta al día del Convenio de Viena de 1988 y el norte que guía a las naciones que concurren en aquel lugar. He percibido la gravedad de este fenómeno de las drogas y lo mucho que quizá queda por andar para erradicarlas. He visto, he vivido los trabajos que se han hecho y se hacen en la fiscalía que dirijo, escuchando a las fuerzas de seguridad y presenciando su trabajo y he conocido también las nuevas técnicas que han puesto o van a poner en práctica dentro de poco.

Por tanto, llego a la conclusión de que desde el 25 de abril de 1984 cuando se creó la figura del fiscal especial, por una grave preocupación que existía precisamente entre los representantes del pueblo español, y desde el año 1985 en que tuvo lugar el Plan Nacional de Drogas se han pro-

ducido desde luego importantes avances en esta materia. Pero no puedo dejar de reconocer que no se debe bajar la guardia y que es necesario afrontar con imaginación, desde el Derecho y desde los tribunales, el cambio social y tecnológico que se está operando aceleradamente, poniéndose a él con nuevos sistemas de investigación y nuevos medios de trabajo.

El gran negocio que la droga supone, como lo dice ya la exposición de motivos de la reforma del Código Penal en 1988 y después se ha venido repitiendo, proporciona gran poder a quienes obtienen estas ganancias. Por consiguiente, los medios de trabajo que antes tenía la policía o los jueces y tribunales ya no valen para la investigación de estos delitos. Es necesario dar un paso más —ya me referiré después en concreto a qué quiero significar— en la preparación constante del personal y en los medios a utilizar para la persecución de esta clase de delitos.

La Fiscalía especial para la droga —me ha parecido que era conveniente recordarlo, dado que es la primera vez que comparezco ante SS. SS. como jefe de esta Fiscalía, porque mirando un poco hacia atrás, no mucho, nos damos cuenta de por qué nació esta Fiscalía y cuál es, en definitiva, el norte que persigue, dónde estamos y dónde deberíamos estar— nació el 30 de marzo de 1988 con la idea de constituir por primera vez una fiscalía especial — luego ya vino la Fiscalía especial anticorrupción, etcétera—, que fue la que abrió camino en una nueva configuración del ministerio fiscal, el de la especialización en una materia como la droga, que al legislador le pareció conveniente, y yo lo comparto. Por lo tanto, nació, como digo, una fiscalía especial para una materia precisa y ante unos órganos jurisdiccionales también concretos, como es la Audiencia Nacional.

Pero también se dio a la Fiscalía que presido un ámbito nacional porque dice el artículo 19 del estatuto orgánico del ministerio fiscal que extenderá sus funciones a todo el territorio del Estado. Esto significa que el fiscal general del Estado puede encomendarle cualquier asunto en cualquier territorio donde éste se produzca y, por consiguiente, los fiscales de la Fiscalía especial son competentes en todo el territorio del Estado.

Por otra parte, en el blanqueo de capitales no se habla de otras fiscalías, sino de la Fiscalía especial, a la que se le encomienda la investigación de los patrimonios en relación con lo que luego ha sido el delito de blanqueo de capitales, y además se le da una función extraordinariamente importante, que es la de coordinar a las distintas fiscalías de todo el ámbito del Estado español, todo ello bajo la dirección del fiscal general del Estado. Algunas afirmaciones que entonces se hicieron y que probablemente se irán mejorando cuando se retoque el estatuto orgánico del ministerio fiscal crean pequeños problemas en lo que era la institución clásica del ministerio fiscal, que, como es natural, se resuelven con buena voluntad y, sobre todo, con conocimientos por parte de quienes estamos obligados a ejercer esta función. Digo esto porque a la Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico de drogas se le encomienda las funciones directamente por el fiscal general del Estado, cosa que no se

hace con las demás fiscalías, si bien podría deducirse del resto del estatuto.

No entraré en las cuestiones orgánicas internas que esta afirmación produce porque sería muy largo, pero es obvio que, cuando se trata de plantear una discrepancia de un fiscal con el fiscal jefe de la Fiscalía especial, la afirmación de que depende directamente del fiscal general del Estado crea la duda de si, en definitiva, la orden la ha dado el fiscal general del Estado directamente o ha sido dada por el fiscal jefe de la Fiscalía especial; esto viene siendo resuelto considerándola una fiscalía más a estos efectos.

Las funciones fundamentales que el legislador quiso atribuir a esta Fiscalía son las de intervenir directamente en los procesos penales relativos al tráfico de drogas, estupefacientes, etcétera, y cualesquiera otros que sean de la competencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y de los juzgados centrales de instrucción.

Observarán SS. SS. que una primera parte a la Fiscalía especial se le da como primera función la de intervenir en el tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas cometido por bandas o grupos organizados y que produzcan efectos en lugares pertenecientes a distintas audiencias, pero no se dice nada del blanqueo de capitales, entre otras razones porque todavía este delito no había sido introducido en el Código Penal. Esta primera función está dando lugar a algunas discrepancias entre los fiscales, que se solucionan con interpretaciones unitarias, como debe ser en el ámbito del ministerio fiscal, entre otras, ante la frase de que pertenezcan a una organización o produzcan efectos en distintas audiencias provinciales. Algunos piensan que basta con que una droga pase o se traslade por distintos territorios, por distintas ciudades para que pueda ser competente la Audiencia Nacional; sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que para que afecte o produzca efectos en distintas ciudades es necesario que se difunda y produzca los efectos propios del tráfico en algunas ciudades, en algunas audiencias provinciales; de lo contrario es competencia de la audiencia donde se ha producido el decomiso, donde se ha encontrado la droga, etcétera. Este aspecto tiene además una connotación importante y es que, como sabemos, se trata de un delito universal y, por lo tanto, da lugar a la aplicación de tratados internacionales y constantes relaciones internacionales para juzgar a personas a las que incluso se les ha incautado droga fuera del territorio español.

La segunda función que se atribuye a esta Fiscalía es la de intervenir directamente en los procedimientos cuando lo acuerde el fiscal general del Estado, función que viene reforzada por la primera y que parece que, en principio, no tiene mayor necesidad de aclaración; pero sí lo tiene la tercera cuando afirma coordinar las actuaciones de las fiscalías para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas. Y añade: Cuando el número de procedimientos así lo acuerde, el fiscal general del Estado podrá designar a uno o varios fiscales de las mismas fiscalías para que actúen en relación directa con dicha Fiscalía especial. El fiscal jefe de esta última tendrá con respecto a los fiscales así designados, y sólo en el ámbito específico de su competencia,

las mismas facultades y deberes que corresponden a los fiscales jefe.

Como pueden deducir de esta lectura rápida, es evidente que en la Fiscalía en la que me encuentro tiene lugar una doble jefatura: la jefatura del fiscal que preside la Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas y la de los jefes de las fiscalías respectivas en donde está integrado orgánicamente cada uno de los fiscales, que a su vez depende en materia de drogas funcionalmente de la Fiscalía especial. Por eso, esta función es quizá una de las que más problemas plantea en el ejercicio del cargo; tanto que ha dado lugar a dos decretos —uno del año 1988 y otro de 1989—, donde se indica que el fiscal general del Estado podrá designar en cada comunidad autónoma un fiscal como delegado para la coordinación de las actuaciones de las distintas fiscalías, y después ha dado lugar a dos instrucciones de la Fiscalía General del Estado, una en el año 1991 y otra en 1995. Las diferencias entre una y otra instrucción estriban en que en la primera se dio el nombre de delegados a los fiscales que estaban en los distintos territorios; en la segunda, sin embargo, se les da el nombre de fiscales especiales. El nombramiento es distinto: en la primera instrucción se dice que serán nombrados todos por el fiscal general del Estado, incluidos los fiscales colaboradores de los fiscales delegados, mientras que en la segunda se dice que los fiscales delegados serán designados por el fiscal de la fiscalía respectiva.

La diferencia entre estas dos instrucciones se halla en que en la segunda, que sustituye a la primera, se establece una separación grande entre las competencias del fiscal jefe de la Fiscalía especial y las de los fiscales especiales antidroga o fiscales delegados, para entendernos. Se viene a decir que, en lo que se refiere al delito de blanqueo de capitales, la coordinación y el conocimiento corresponden directamente a la Fiscalía especial, que vamos a llamar central para entendernos, que está situada en Madrid, en tanto que de los demás delitos de tráfico ilegal de drogas que no sean de organización o que produzcan efectos en distintas audiencias provinciales, y que no sean de la competencia de la Audiencia Nacional, conocerán los fiscales de cada fiscalía respectiva y serán coordinados por el fiscal especial o fiscal coordinador o fiscal delegado, como se le ha dado en llamar. Éstos, a su vez, se reunirán con el fiscal jefe de la Fiscalía especial periódicamente con objeto de cambiar impresiones, cruzar datos y, en definitiva, acentuar, que es para lo que nació la Fiscalía especial contra la Droga, la actuación unitaria del ministerio fiscal.

He querido tras esta breve intervención, que SS. SS. conozcan los datos de última hora que pasarán a la memoria que dentro de unos días presentaré en la Fiscalía General del Estado, y que, a su vez, ella plasmará en una memoria general, como saben, que será leída en septiembre en la apertura de tribunales. De estos datos he entresacado las siguientes líneas generales para darles una idea de cómo está el panorama en la actual Fiscalía especial para la prevención del tráfico de drogas.

El número de procedimientos penales incoados durante el año 1997 en materia de tráfico de drogas es claramente superior al que se produjo en el año anterior, pues se ha pa-

sado de un total de 188 en 1996 a 231 en 1997, distribuidos en distintas diligencias previas, procedimientos abreviados y sumarios. Les recuerdo que esto se refiere exclusivamente a delitos que se ven ante la Audiencia Nacional, que, por lo tanto, son competencia de la Fiscalía especial central, que tiene sede en Madrid. Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad que por lo general caracterizan a estas causas y a sus procesos y el número elevado de implicados que suelen concurrir en ellos, como después tendré ocasión de indicarles, puede decirse que el aumento es significativo. En 1997 la Audiencia Nacional ha pronunciado, en materia de drogas, competencia de esa Fiscalía, 53 sentencias, diez más que en el año 1996. No tengo que recordar que las sentencias que se dictan en esta clase de delitos proceden de juicios que a lo mejor han durado dos o tres meses; son juicios que se celebran por la mañana y por la tarde, asuntos que pueden tener 70 piezas, y, por lo tanto, cuando se habla de diez asuntos más, son diez importantes asuntos más, que corresponden, con pequeñas diferencias, por entrada y salida, a otros tantos juicios orales. De dichas sentencias, 34 recayeron en sumarios y 19 en procedimientos abreviados.

En estas vistas orales fueron juzgados 321 acusados, 263 españoles y 58 extranjeros, de los cuales 205 fueron condenados y 116 absueltos. Si se compara con el año anterior (225 acusados, 174 condenados y 51 absueltos) se advierte también el incremento, que merece ser subrayado, sobre todo si se tiene en cuenta, de un lado, que, habiendo sido enjuiciados 321 acusados en 53 juicios orales, la cifra media aproximada de acusados por juicio oral es casi de 7, lo que significa que puede haber 2 ó 3 acusados, pero en otras ocasiones puede haber hasta 20; y, de otro lado, que la abundante y difícil prueba que se maneja —se trata de crímenes organizado y de frecuente prueba de indicios— alarga habitualmente las sesiones de los juicios y, por lo tanto, entretiene aquí la labor de los fiscales.

El número de asistencias de los fiscales de esta Fiscalía a vistas de apelaciones ha sido de 102; el de comparecencias sobre prisiones provisionales, conforme al artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ha sido de 177 y, en fin, con el ligero margen que supone el paso de un año a otro, el número total de informes emitidos por los fiscales de esta Fiscalía especial asciende a 4.347 y el de notificaciones firmadas a 5.625.

Quiero indicar, siquiera sea por dejarlo sobre la mesa para una reflexión, que en estos delitos de tráfico ilegal de drogas se siguen planteando algunas cuestiones que merecen ser pensadas, como la de las penas a imponer en casos de gran tráfico de sustancias como el hachís, es decir, de las que no producen grave daño a la salud, en las que, por mucha cantidad que sea la aprehendida —y me estoy refiriendo a supuestos de aprehensión o decomiso de toneladas de hachís—, nunca la pena puede elevarse más allá de seis años y nueve meses, ni siquiera aplicándoles los supuestos de organización y, además, la de jefes, que agravan las penas, como es sabido, y las suben en uno o en otro grado.

Quisiera poner de relieve también que el blanqueo de capitales resulta castigado cuando alcanza a miles de mi-

llones de pesetas, con una pena que puede oscilar o ser casi igual —y, repito, incluso aplicando los sistemas de organización y jefatura, en los casos en que se advierte o se consigue probar— que la que puede corresponder a una persona que es sorprendida con una papelina de heroína, lo que indica una gran desproporción en el establecimiento de las penas para las distintas figuras delictivas.

Quisiera también destacar, simplemente a modo de reflexión, sin entrar a enjuiciarlo porque esto nos llevaría más tiempo, que el artículo 369, cuando establece los supuestos agravatorios, no distingue entre que concurren uno o varios, de tal manera que, si concurren varios, es lo mismo que si concurre uno. O sea, que un tráfico de drogas de notoria importancia, si además es con organización, es lo mismo que si también es con violencia y si es con menores. Con esto quiero decir que, cumplida una circunstancia agravatoria, las demás resultan inoperantes. Sin embargo, es curioso que en el tráfico ilegal de drogas, cuando concurre con el contrabando, una reciente sentencia del Tribunal Supremo ha roto una línea que hasta ahora venía siguiéndose de concurso entre el tráfico ilegal de drogas y el contrabando. Ha llegado a la conclusión de que se produce un concurso, pero no de delitos, sino de leyes y, por lo tanto, que el tráfico ilegal de drogas absorbe el contrabando, cuestión que ha sido puesta ya en conocimiento de todos los fiscales para que sigan este criterio. Pero esto nos lleva a reflexionar sobre el hecho de que entonces el contrabando pudiera ser una circunstancia agravatoria, incluida en el artículo 369, lo que permitiría dar una cierta entidad a este plus de criminalidad que indudablemente existe con respecto a aquellos supuestos en los que, sin contrabando, se produce el tráfico ilegal de drogas.

Quiero entrar ahora en un aspecto que considero importante en la actividad de la Fiscalía especial, que es la coordinación de las distintas fiscalías por parte de la Fiscalía especial, y, por lo tanto, por mí exactamente. Respecto a la función de coordinación, ahora mismo resulta difícil —aunque llegará el día en que lo pueda traer ante SS. SS.— reducir a estadística el número de actuaciones que se han realizado para coordinar a las distintas fiscalías, pero no cabe duda de que esta coordinación pasa por dos cuestiones que me parecen de especial interés. Una de ellas se refiere a las frecuentes reuniones que deben celebrarse entre el fiscal jefe de la Fiscalía especial y los fiscales delegados o fiscales especiales antidroga de las distintas comunidades autónomas, no sólo para cambiar impresiones sino incluso para crear criterios de unidad, dada la modificación jurisprudencial que con frecuencia se produce en estos casos; y la otra, a la informatización completa de la Fiscalía especial; y cuando digo completa me estoy refiriendo a la informatización de todo el territorio del Estado de los distintos fiscales antidroga o los llamados fiscales delegados con la Fiscalía especial central, que está en Madrid. Tengo que decir que esta informatización, que encontré comenzada ya hacía dos años, si las cosas salen como pienso, permitirá que dentro de muy poco esté completamente informatizada toda la Fiscalía especial y, repito, toda la Fiscalía de España. Esto nos va a permitir un acceso directo a datos que hoy día se

venían cumplimentando a través de fichas manuales que se enviaban por los distintos fiscales delegados y que se cruzaban después en Madrid. Es una labor que quizá al principio fuera encomiable, pero que hoy ha quedado relegada a los más clásicos principios de trabajo. Hoy día es necesario avanzar y llegar a la informática y se está llegando.

Cuando tengamos el banco de datos que se refiere a las causas con nombres de acusados, de inculpados, etcétera, podremos hacer cruces interesantes, pruebas también cruzadas y, en definitiva, llegar a adquirir una mayor seguridad sobre la existencia de determinadas organizaciones y de allí arrancar en el descubrimiento de delitos, tanto de blanqueo como de tráfico ilegal de drogas, etcétera.

Por otra parte, el acceso directo a los datos de los fiscales delegados con respecto a la Fiscalía especial me parece de singular interés, porque en la Fiscalía especial se ha creado ya y funciona, si bien se está mejorando y perfeccionando, no sólo el programa informático, que lo he puesto en marcha hace dos meses, sino también un banco de datos de jurisprudencia del Tribunal Supremo, otro banco de datos de jurisprudencia resumida del Tribunal Supremo, que lo elabora la propia Fiscalía especial para lo que a nosotros nos interesa que es el tráfico ilegal de drogas, y un banco relativo a jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así como otro banco de datos relativo a la legislación nacional e internacional, y todo ello afecta al tráfico ilegal de drogas.

Además, se nos ha puesto, también hace dos meses, una conexión a través de Internet, con el programa Celex y, por tanto tenemos autopistas de información con Europa para tener conocimiento de su legislación en cualquier momento, si bien no he conseguido todavía entrar en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, lo que considero de especial interés.

Respecto a la informática como a las reuniones que efectivamente se han logrado, porque he conseguido unos fondos hace poco, tengo que decir que estas reuniones no serán cada dos años, como venían celebrándose, sino cada cuatro o cinco meses o, si puedo, cada tres, lo que, junto con la informatización de toda la Fiscalía, espero que dé unos resultados muy positivos.

Por otro lado, la coordinación en cuanto al aspecto orgánico tiene sus dificultades. Es evidente que la existencia de dos jefes con respecto a los fiscales es un principio desconocido dentro del ministerio fiscal, y, aunque lleva funcionando 10 años, es tan anómalo dentro del ministerio fiscal, repito, que sigue siendo raro dentro de la propia institución —tengo que decirlo así.

Es verdad que desde el punto de vista o plano personal no hay problemas, gracias a —también tengo que decirlo— la entrega, la dedicación y las buenas maneras de los fiscales jefes de las distintas fiscalías, pero indudablemente plantea problemas, porque si funcionalmente dependen del fiscal jefe de la Fiscalía especial orgánicamente están integrados en otra fiscalía. Es decir, no hay una fiscalía orgánica antidroga sino que hay muchas fiscalías y funcionalmente, sólo funcionalmente, existe la Fiscalía antidroga.

Todos los problemas que se dan en el ministerio fiscal con respecto a escasez de medios y de plantillas se traducen en la imposibilidad por parte de los jefes de las distintas fiscalías de dedicar a uno de sus fiscales a los asuntos de la droga solamente sino que tienen la necesidad de atribuir otros temas al que llevar la materia de la droga porque, si no, no podría funcionar la Fiscalía. Esto hace que en muchas de ellas el fiscal antidroga además de dedicarse a la actividad propia de esta Fiscalía especial lleve un juzgado con todos los demás delitos propios de su territorio o provincia. Si a esto se une el hecho de que las ayudas en medios materiales y personales provienen del Gobierno central o de las comunidades autónomas, nos encontramos con casos difíciles de resolver. Si bien es evidente que el fiscal dedicado a la droga tiene voluntad de trabajar en su comunidad autónoma, es lo cierto que carece de coche, de local y ni siquiera tiene un auxiliar para poder trabajar.

Hace poco hice una llamada relativa a unas actividades a las que luego me referiré, para que se unifique y se impulse la destrucción de la droga. Me encontré con una persona que me dijo: hago lo que puedo, pero es evidente que no dispongo de los medios que sería deseable tener. Esto sucedía en una comunidad autónoma. Naturalmente llamé a continuación a su responsable. Creo que los señores diputados deben conocerlo porque es uno de los problemas que tiene el funcionamiento de la coordinación de la Fiscalía especial.

También me quería referir, una vez que hemos hablado del tráfico ilegal de drogas, al blanqueo de capitales y a la investigación de patrimonios por parte de la Fiscalía especial.

Señor presidente, no sé el tiempo de que dispongo, pero llevo aproximadamente 35 minutos. ¿Puedo seguir?

El señor **PRESIDENTE**: Somos muy generosos y puede emplear el tiempo que necesite.

El señor **FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS** (Ortiz Úrculo): Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, me gustaría hablar un poco de la investigación de patrimonios o blanqueo de capitales. A este respecto la Fiscalía especial ha incoado en el año 1997 once diligencias informativas, de las cuales dos fueron archivadas, dos se judicializaron, es decir se denunció y se trasladó la investigación al juzgado central correspondiente, y una se remitió a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, mientras seis prosiguen en investigación en la Fiscalía especial.

Se han recibido muchas más denuncias, que han sido distribuidas en las distintas fiscalías de España de la siguiente forma: a la Fiscalía de Alicante se remitieron dos; a la de Barcelona, dos; a la de Bilbao, una; a la de Cádiz, cinco; a la de Cáceres, una; a Coruña, una; a Lugo, una; a Madrid, 31; a Málaga, una; a Orense, una; a Salamanca, una; a San Sebastián, una; a Sevilla, tres; a Pontevedra, dos; a Valencia, dos; a Valladolid, dos, y a Vitoria, una. A los juzgados centrales de la Audiencia Nacional se remi-

tieron cinco. La cuantía de los movimientos denunciados oscila, pero entre las que he estado rebuscando del año 1997 la que tenía un movimiento más elevado alcanzaba la cifra de 850 millones, en el caso de lo que luego fue un sumario, el sumario 2/97, que lo lleva el juzgado central número 1 de la Audiencia Nacional, si bien tengo que decir que esta cifra no es una cantidad significativa porque puede incrementarse o variar durante la investigación o la instrucción.

Estas diligencias de investigación, 11, repito, en el año 1997, más otras tantas de lo que va de 1998, que constituyen al final un número total de 20 y que actualmente están vigentes y en investigación dentro de mi propia Fiscalía especial, son las que la Fiscalía ha podido despachar con los medios que tiene y con el número de fiscales de que dispone en este momento, porque no puede con más, ya que tiene que dar preferencia a los procedimientos judiciales antes de entrar en las diligencias de investigación de blanqueo de capitales que, al fin y al cabo, no tienen unos plazos tan perentorios como los pueden tener unos procesos judiciales ya iniciados.

Se ha pedido un aumento de plantilla de la Fiscalía especial, precisamente para la dedicación al blanqueo de capitales, y espero que en la próxima ocasión se tenga en cuenta esta petición. Repito, aunque este año no ha habido suerte espero que el próximo año se produzca una ampliación de la plantilla, porque esto se solicita no sólo para el trabajo que se está realizando sino para abarcar más, es decir para poder entrar más a fondo en lo que es el estudio y el blanqueo de capitales a través de la investigación de patrimonios.

En este punto quisiera decir —y estoy llegando al final porque, si no, me parece que me voy a pasar un poco de hora— que he reflexionado sobre la forma de investigación de patrimonios que se viene realizando y me parece un avance importante, sobre todo si se tiene en cuenta lo que se hace en otros lugares. Muchas veces pensamos que vamos atrasados, pero no en este caso. Creo que una Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas no existe en casi ningún país de Europa y, por supuesto, el hecho de que estemos hablando ya de cómo mejoramos el actual plan de lucha contra la droga quiere decir que estamos acertando en lo que hemos hecho, pero hay que mejorarlo naturalmente. En esta idea de mejora se creó el servicio ejecutivo en el Banco de España como consecuencia de la Ley del blanqueo de capitales para que a dicho servicio fueran las denuncias procedentes de la banca privada y pública y para que a su vez trasladara las que considerara que procedían del narcotráfico a la Fiscalía especial de lucha contra la droga. Prácticamente el 99 por ciento de las denuncias procede del servicio ejecutivo del Banco de España, junto con algunas otras que provienen del aeropuerto de Barajas o de alguna otra procedencia extraña, pero normalmente el 99 por ciento de las denuncias por blanqueo de capitales son de esa procedencia. Yo creo que ya es hora de dar un paso hacia delante en esta investigación creando unos cuerpos de expertos financieros y económicos, que no existen, no acudiendo tanto a los inspectores de Hacienda ni a la Agencia Tributaria, que está

para otras cosas, y en definitiva evolucionando un poco en la lucha contra la criminalidad organizada, que pienso yo que va a ser la criminalidad propia del siglo que viene. Por eso supongo que es necesario andar por ese camino, con el objeto de mejorar la situación en que nos encontramos.

Tengo aquí muchos más datos que con mucho gusto les haré llegar si ustedes me los piden. Únicamente les diré que la Fiscalía especial viene desarrollando una aceptable labor en el campo del tráfico ilegal de drogas, que realiza un trabajo de coordinación que puede mejorarse con más medios personales y materiales, con la informática, con los fondos que hemos logrado recientemente para celebrar reuniones con más periodicidad, etcétera. Efectúa investigaciones de capitales, aunque aquí es necesario dar el paso hacia delante del que les acabo de hablar, y atiende en la medida de sus posibilidades a los foros internacionales, habiendo participado recientemente en el examen del GAFI en España, creo que con buenos resultados. Asisto a las sesiones de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales que se creó en la Ley 19/1993 y también a las reuniones de la Asociación Española de la Banca privada, precisamente con el objeto de realizar una labor de prevención en la lucha contra esta criminalidad. Impartimos cursos sobre nuestra especialidad. Asesoramos a la policía para que sus actuaciones se sujeten en todo caso a Derecho y, por lo tanto, al ordenamiento jurídico e impulsamos incluso a la policía en algunas ocasiones. Hace poco ha habido una serie de cuestiones derivadas de las autopistas de Internet en informática por las cuales se pretendía el fomento del tráfico ilegal de drogas. Ha habido también problemas relacionados con plantaciones no para el consumo sino para la venta y, por lo tanto, de tráfico de estupefacientes, y en eso ha intervenido el ministerio fiscal en su momento a través de la policía, habiéndose hecho las investigaciones pertinentes.

Finalmente, en cuanto a los establecimientos militares, nos dan cumplida cuenta de lo que viene ocurriendo en ellos con relación al tráfico de drogas, si bien también creo que hay que mejorar la estadística en este punto, por cuanto se vienen confundiendo las sanciones administrativas con los actos de naturaleza penal, que son justamente los que a nosotros nos interesan. Espero que esto sea solucionado el año que viene y que, por lo tanto, también en lo que se refiere a establecimientos militares podamos tener una idea exacta de la criminalidad que allí se produce.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, que es el que ha pedido la comparecencia, el diputado don Joaquín Javier Gago López.

El señor **GAGO LÓPEZ**: Señor Ortiz Úrculo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, gracias por su comparecencia y por la información que nos ha suministrado. También quisiera desearle éxito en su nuevo cargo y asimismo permanencia en él. Yo espero que esté lejos de los avatares del capricho político del Gobierno en este caso, aunque dudo mucho de que pueda ser así. Como usted ha empezado hablando de los viajes que ha realizado

para tomar contacto con los profesionales, tanto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como de las fiscalías o los jueces, sobre el tema del narcotráfico, el blanqueo de dinero, el contrabando, etcétera, y ha situado uno de sus viajes en Galicia, a mí me gustaría empezar por ahí y manifestarle la preocupación que tenemos por determinadas cuestiones que voy a empezar a presentar.

No hace mucho, el director general de la Policía, en declaraciones realizadas a medios de comunicación, cuestionaba la dureza del narcotráfico gallego y afirmaba que la eficacia policial ha desplazado los centros de entrada y distribución de la droga al centro de África y al este de Europa. Las declaraciones son preocupantes, puesto que contradicen los datos reflejados en las memorias del Plan Nacional sobre Drogas y los de su Fiscalía especial y también contradicen los datos que ofrece el Servicio de Vigilancia Aduanera en cuanto a aprehensiones. El director general de la Guardia Civil hoy mismo por la mañana afirmaba ante esta Comisión que la policía de Pontevedra se llevaba la palma en las aprehensiones de cocaína. A mí me gustaría saber si los datos que usted maneja avalan los del director general de la Policía o, por el contrario, los contradicen y en todo caso cuál es la opinión que tiene la Fiscalía sobre este tema.

Habla usted también de los medios de la Fiscalía. La llamada Ley del fondo que se aprobó en el año 1995 articula un sistema legal para que bienes procedentes de decomisos de delitos relacionados con el tráfico de drogas puedan ser adjudicados, entre otras instituciones, a la Fiscalía especial. Como supongo, y usted lo ha dicho, que los medios no sobran, a mí me gustaría saber si en virtud de esta ley se han producido adjudicaciones a esa Fiscalía, en qué han consistido y cómo las valoran.

Otra cosa que nos preocupa y bastante es el retraso en la celebración de algunos juicios. A veces son retrasos escandalosos, que provocan que los procesados salgan de la cárcel en libertad bajo fianza, con el riesgo evidente de crear alarma social y favorecer que continúen cometiendo delitos. Ése es su oficio, su profesión, lo único que saben hacer. Necesitan continuar realizando este tipo de delitos para generar los ingresos necesarios para mantener su nivel de vida y hacer frente a los gastos que ello conlleva, entre otros, los propios gastos de su defensa jurídica. ¿Qué opinión tiene sobre la causa de estos retrasos? ¿Qué puede hacer la Fiscalía para evitarlos?

Un tema muy de actualidad sobre el que a mí me gustaría también conocer su opinión, señor Ortiz Úrculo, ha sido el reciente enfrentamiento en una causa importante entre dos magistrados, los jueces Garzón y Gómez de Liaño. Es evidente que ha afectado a una causa abierta, en la que están procesadas personas importantes. La historia no deja de ser rocambolesca. El juez Gómez de Liaño no recibe en declaración voluntaria a un imputado, que consigue declarar por fin cuando el citado juez se encuentra de vacaciones y es sustituido por el señor Garzón. A raíz de esta declaración, el juez Garzón procesa a varias personas y declara para ellas la prisión incondicional sin posibilidad de obtener la libertad provisional bajo fianza. Retorna el juez titular, el señor Gómez de Liaño, y los procesados son

puestos en libertad, decretándose la misma cuando está por medio la inhibición en la causa de quien adopta tal medida. ¿Qué opinión le merecen a la Fiscalía estas actuaciones? ¿Cree la Fiscalía que este enfrentamiento entre los dos jueces perjudica la marcha de esta causa? ¿Ha estudiado o examinado la Fiscalía si de estas actuaciones pudieran derivarse responsabilidades disciplinarias e incluso penales de alguno o de ambos jueces?

Nos anuncia el Gobierno a través de sus responsables, en este caso el director general de la Policía y el director general de la Guardia Civil, unidades especiales para luchar contra el crimen organizado, el narcotráfico, el blanqueo de dinero —la Udyco y la Eoga—, pero inmediatamente avanzan que se trata de una reestructuración de los medios sin más efectivos y sin más recursos humanos, y yo, un poco por lo que le he escuchado ahora, creo que la Fiscalía no puede considerar que es posible una mayor eficacia sin más medios, con igual número de recursos humanos. Yo no sé si cuando usted se refería a que contra estos delitos hay que actuar también con imaginación estaba hablando de la creación de estas unidades especiales, espero que no. A nosotros nos preocupa que frente a la configuración de numerosos sistemas informáticos y de nuevas unidades especiales con los mismos recursos humanos, etcétera, se dé la gran paradoja de que nos anuncien que no hay gasolina para los coches o que a lo mejor mañana tampoco se puede pagar el recibo de la luz para que funcionen los sistemas informáticos. ¿No considera usted que esas demandas que usted realiza de ampliación de la plantilla y demás recursos debieran de ser atendidas con más prontitud, en vez de simplemente, de una manera desalentadora, decir que este año no ha habido suerte y que a ver si para el año que viene la tenemos?

Hablaba usted, y yo creo que hacía una crítica velada, sobre determinadas penas que contiene el Código Penal para algunos delitos. Decía usted que independientemente de la cantidad de hachís que sea aprehendida y, por lo tanto, que sea objeto de una causa de enjuiciamiento, la pena máxima que se puede imponer son seis años y nueve meses. Hablaba usted de que en el caso de los delitos de blanqueo de dinero la pena máxima es similar a la que se puede imponer a una persona que es poseedora o trafica con una papelina de heroína. Me gustaría saber si la Fiscalía especial ha realizado alguna propuesta a la Fiscalía General en el sentido de modificar estas penas del Código Penal y dar traslado al Gobierno para que presente la oportuna iniciativa parlamentaria en ese sentido.

Por último, quisiera saber si en sus contactos con jueces, fiscales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se dedican a la represión y a la persecución de este tipo de delitos ha percibido usted el fenómeno indeseable de la corrupción derivada de estos delitos y si como resultado de esas conversaciones podemos deducir que estamos ante un fenómeno que podemos considerar grave o menos grave y si se puede adoptar alguna medida contra él. En todo caso, señor Ortiz Úrculo, sepa que desde el Grupo Parlamentario Socialista ofrecemos en esta materia la máxima colaboración. Deseamos que sus aciertos sean los aciertos de la sociedad en contra del narcotráfico y el blanqueo de dinero,

que contamina a toda la sociedad. En ese sentido ofrecemos nuestras iniciativas siempre como vía de consenso y colaboración y nunca como vía de contradicción o enfrentamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor fiscal.

El señor **FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS** (Ortiz Úrculo): Le contesto con mucho gusto. Como son varias preguntas, si alguna no quedara suficientemente contestada, no tiene más que indicármelo. Voy a ir una por una.

Se refería usted a mi viaje a Galicia y a si había percibido allí algo parecido a lo que según dice ha afirmado el señor director general de la Policía, si no he entendido mal. Lo único que puedo decirle es lo que consta en mis datos, y lo que veo en ellos es que los procedimientos que vienen de Galicia todavía son muchos e importantes. Ahora mismo estamos a punto de celebrar un juicio que ha salido en los medios de comunicación y, por tanto, no hay que volver sobre él, pero ya está calificado por el ministerio fiscal y es un asunto muy importante. Ha habido otros y en ese sentido no es necesario explicarlo más.

Entre las comunidades autónomas donde las cifras y porcentajes sobre el número total de procedimientos es mayor destaca Galicia. La primera es Andalucía, con 11.150; la segunda, Galicia, con 4.619, y este año se produce un incremento en estos procedimientos en Galicia del 13,28 por ciento.

El fiscal especial antidroga de Galicia es persona que, sin demérito de ninguna otra, está realizando un magnífico trabajo en su especialidad, y las aprehensiones de droga y destrucciones inmediatas se producen en Galicia, cosa que no ocurre en otros lugares del territorio nacional. Eso por un lado. Por otro, tengo que decirle que, sin embargo, con respecto a las aprehensiones de sustancias, se ha producido una variación que probablemente afectará a Galicia —no se ha constatado todavía, porque habrá que verlo en los distintos procedimientos— y es que se da un descenso de la heroína por un lado y un aumento de la cocaína por otro; probablemente eso afecte, y lo mismo respecto del hachís, que también aumenta considerablemente. Puede ser que esto también tenga que ver algo con las redes y con la sensibilidad de Galicia que en el viaje que hice percibí de una manera extraordinaria, de tal forma que me di cuenta de cuál es el gravísimo problema de la droga, que no conocía en esos términos, porque no había tenido la ocasión de ir por esos sitios ni de trabajar tan específicamente en estas cuestiones.

Por lo que se refiere al fondo creado por la ley, desde que he llegado a la Fiscalía he pedido y obtenido ocho ordenadores portátiles que me ha entregado el otro día el Plan Nacional de Drogas, ocho dictáfonos para poder trabajar, reproductores para las prácticas de pruebas de las cintas, que constituyen auténticas pruebas en los juicios, un televisor y un vídeo por la misma razón y una serie de instrumentos al efecto. Por otro lado, le diré que en el Plan Nacional de Droga se ha aprobado a petición mía una can-

tidad para que pueda celebrar reuniones periódicas con los fiscales antidroga, cosa que no se estaba haciendo desde el año 1995 por falta de financiación. Ahora se va a financiar con el fondo y está aprobado ya. Por eso le he dicho que era una buena noticia y puedo darla porque vamos a recibir ahora esa cantidad. Bien es cierto que el fondo, como es natural, no tiene sólo las necesidades de la Fiscalía especial, y como soy consciente de ello, las peticiones van a ser las indispensables, porque hay otras asociaciones y problemas que debe atender el fondo y tienen preferencia a lo mejor con respecto a la Fiscalía especial. Hay algunos problemas de atención, financieros o económicos, de la Fiscalía especial cuya solución no puede proceder del fondo, por ejemplo, el personal, los locales, los coches, y todo eso o viene del Gobierno o de las comunidades autónomas o no lo tenemos. De manera que ahí estamos en esa doble posibilidad o expectativa.

En lo que se refiere a los retrasos de los juicios orales, tiene razón, a veces se producen graves retrasos, no tanto en la Audiencia Nacional, donde los que se producen son por falta de espacio, es decir, porque las salas no son suficientes para celebrar tantos juicios como a veces se acumulan. También quiero decirle que los retrasos de los juicios orales tienen mucho que ver con el enorme trabajo de alegaciones sobre las garantías del proceso que conlleva esta clase de juicios, porque se acentúa enormemente la defensa por una serie de razones que todos conocemos, lo que hace que los juicios se compliquen y se alarguen en gran manera y que se produzcan suspensiones y nulidades de actuaciones. Me pregunta usted qué puede hacer el fiscal. En todo caso, aplicar la ley estrictamente, pidiendo, si no fuera procedente la suspensión, que siga adelante el juicio y pidiendo que se deniegue una prueba cuando sea improcedente; en definitiva, colocando las garantías donde deben estar en un estado de garantías no garantista y ésa es la postura del ministerio fiscal.

En lo que se refiere al asunto del señor Garzón y del señor Gómez de Liaño, no ha pronunciado el nombre de que se trata, pero también lo conocemos muchos de los que estamos aquí. Es un asunto que ha tenido una serie de incidencias procesales. En ellas la intervención del ministerio fiscal ha sido la de utilizar los medios legales que tiene a su alcance. Ha interpuesto recursos hasta el final y ha conseguido que se determine perfectamente la competencia del juez y que pase al que la tiene, el juez Garzón en este momento. Ésta ha sido la actuación del ministerio fiscal. Si detectáramos cualquier actividad que pudiera ser constitutiva de un delito, el ministerio fiscal tomaría las medidas que le corresponden y que la ley le obliga a tomar.

En cuanto a las Udyco y a las modificaciones que se pretenden hacer en la policía con objeto de mejorar la forma de trabajo y la investigación en esta clase de delitos, le diré lo siguiente. Conozco como S. S. el hecho de que parece ser que se va a cambiar el nombre y la organización, y, según se ha dicho, las actividades de estos grupos se van a mejorar. Lo único que puedo afirmar es que he hecho llegar a los puntos procedentes, es decir, a los lugares donde estas cuestiones se van a discutir, mi consideración de que la creación de un cuerpo de expertos financieros y eco-

nómicos de prestigio y dedicado a la actividad investigadora para la Administración de justicia se está haciendo cada día más indispensable. Yo pienso que se nos está ayudando a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con inspectores, incluso con unidades que tenemos adscritas, no de expertos —nosotros, no; la Fiscalía anticorrupción sí las tiene—; tenemos una unidad de policía, pero evidentemente lo que se necesita es dar un paso más, es decir, hay que crear unidades de expertos, pero de expertos financieros que trabajen constantemente en el flujo económico, que a través de cuentas corrientes bancarias, etcétera, hagan cruces informáticos y, en definitiva, que investiguen, que es lo mismo que hace un policía en la calle, sólo que de una forma distinta, porque esta clase de delincuencia también lo es. Eso es lo que he dicho y lo que pienso y espero que a lo mejor incluso en estas nuevas unidades de policía se mejore el aspecto de expertos, que también los hay, para la lucha contra esta criminalidad organizada.

No me quedo ahí, sino que cuando me he referido a esto no estaba pensando en las unidades de policía, sino en una comisión que se ha creado en la Fiscalía General del Estado, de la que formo parte, y que está trabajando con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con los fiscales con objeto de elaborar un estudio que nos permita ver con claridad si realmente se puede proponer la creación de estos cuerpos de expertos o cuál es la fórmula más adecuada para implantarlos en la lucha contra el blanqueo de capitales fundamentalmente, en la lucha que luego también sería contra la corrupción, porque en definitiva se trata de una actuación en la lucha contra la delincuencia económica, el delito nuevo que hay ahora y que va a haber el siglo que viene, que es la delincuencia económica organizada.

Efectivamente, he dicho que la pena que como máximo se puede poner por blanqueo de capitales a veces parece benévola comparada con las penas que corresponden por tráfico ilegal de drogas, pero esto que he dicho yo se dijo en la memoria de la Fiscalía en el año 1995, se volvió a repetir en 1996 y este año yo lo volveré a reflejar en la memoria de 1997. Espero que las modificaciones legales que están ahí como posibles y como buenas para mejorar la contextura del propio Código Penal en su momento, si procede, sean atendidas.

Finalmente, con lo bien que iba, la última pregunta que me ha hecho usted la tengo un poco borrosa y no sé muy bien qué quería decir. Aquí pone: contacto jueces y fiscales, me parece, pero no estoy realmente seguro de qué quería decir usted. Probablemente se refiera a si las relaciones con jueces y fiscales me llevan a pensar...

El señor **GAGO LÓPEZ**: No, usted hablaba de que una de sus primeras iniciativas fue tener esos contactos con jueces, fiscales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, viajar a Galicia, a Viena, en fin, llegar a un nuevo cargo y con muy buen criterio rodearse y llenarse de la información necesaria. Lo que le preguntaba es si en esa información ha tenido cabida algún fenómeno de corrupción derivado de este tipo de delitos, tal y como en ocasiones aparece en los

medios de comunicación. Si usted ha evaluado ese fenómeno, si tiene alguna opinión sobre él; si es un fenómeno grave, leve o realmente no existe.

El señor **FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS** (Ortiz Úrculo): Realmente en este tiempo que llevo, tanto en el trato con la policía como sobre todo entre jueces y fiscales, que es donde yo me muevo más, le puedo asegurar que, en lo que yo conozco, puede haber diferencia de criterios, puede haber diferencia de interpretaciones, pero no encuentro en absoluto nada que tenga que ver con una no ya corrupción sino ni siquiera con una impropia actuación, salvo determinadas actuaciones de jueces, como las que usted ha dicho, que pueden resolverse al final, y se resuelven, jurídicamente a través de la atribución de la competencia a uno o a otro y que después entre ellos puedan existir las actuaciones correspondientes que la ley establece para resolver esos problemas, pero yo no aprecio de momento nada en ese sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el senador don Jaume Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Deseo agradecer la comparecencia así como la información que el fiscal jefe de la Fiscalía especial, don Juan Ortiz Úrculo, nos ha facilitado sobre todo en lo referente al blanqueo de capitales, porque entiendo que puede ser beneficiosa para el informe preceptivo de la Comisión, particularmente en lo que se refiere a esa necesidad que ha explicitado en dos ocasiones de la formación de expertos financieros en los cuerpos inspectores para la Administración de justicia, teniendo en cuenta la interposición de diferentes sociedades por las cuales pasan estos capitales para su blanqueo.

Quería someter a su consideración una pregunta en concreto sobre la Ley de medidas de prevención de blanqueo de capitales aprobada en diciembre de 1993 y que ciertamente levantó grandes expectativas. No tiene el tiempo de vigencia suficiente como para hacer una valoración en profundidad, pero en cualquier caso recordemos que el reglamento que la desarrollaba no se llevó a cabo hasta junio de 1995 y que la creación de la Comisión de prevención que contempla la propia ley, así como el comité permanente, son de 1997. Sea por lo que fuere, tal vez las expectativas fueran más altas de lo que puede dar de sí esa Ley de blanqueo de capitales o puede haber alguna circunstancia que no encaje bien con el objetivo que se pretendía. En este sentido quiero recordarle que su antecesor en la Fiscalía especial, señor Abad, en octubre de 1996, en comparecencia en esta Comisión apuntaba —sólo apuntaba— que la causa podía estar en que el reglamento no contempla la obligatoriedad de comunicar las operaciones en los dos casos, bien sea el del transporte físico de dinero o el de las operaciones procedentes de los paraísos fiscales, cuando se trataba de clientes habituales. Con la interposición de diferentes sociedades y con los medios de que disponen

esas mafias organizadas, qué duda cabe de la necesidad de creación de esos cuerpos de expertos financieros, para poder llegar a conocer las pistas del recorrido que sigue ese capital para su blanqueo. Le hacíamos esta consideración también —hay que decirlo— al señor Leal, presidente de la Asociación Española de Banca, en noviembre de 1997 y él decía que no le parecía que en este caso la legislación fuera insuficiente, que consideraba que se funcionaba bien en este sentido y que el blanqueo de capitales cada vez más iba por otros caminos y no precisamente por el de las entidades bancarias. En este sentido yo me permitiría solicitar su valoración y sólo a los efectos de impulsar —si fuera el caso— una modificación legislativa pertinente en aras de buscar una mayor operatividad de esta Ley de medidas de prevención de blanqueo de capitales y naturalmente del reglamento que la desarrolla.

Nada más, sino reiterar el agradecimiento por parte de nuestro grupo por la información que nos ha facilitado el fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor fiscal.

El señor **FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS** (Ortiz Úrculo): Señor senador, la pregunta que me hace es de extraordinario interés, porque efectivamente en el blanqueo de capitales, como he dicho ya antes y ahora amplío, prácticamente el 99 por ciento de las denuncias que vienen a la Fiscalía proceden del servicio ejecutivo, que, como bien sabe, se ha creado por la Ley de blanqueo de capitales justamente para que absorba las denuncias remitidas por la banca, de tal manera que en definitiva todas las denuncias que nos vienen prácticamente tienen esa procedencia.

Cuando yo me he referido a la necesidad de dar un paso hacia adelante soy consciente —y en esto no me encuentro todavía, en los seis meses que llevo, en condiciones de poder hacer una afirmación más amplia y prefiero ser prudente— de que quizá se pudiera retocar la Ley del blanqueo de capitales en este sentido, pero para mí lo más importante en este momento no es eso, sino que las investigaciones sean varias, es decir, que no solamente procedan del servicio ejecutivo, sino que, de oficio, existan unos señores —lo mismo que existe la policía para descubrir delitos de otra naturaleza—, los que yo llamo expertos financieros, que constantemente, de oficio, estén buscando la posibilidad de que existan delitos de blanqueo, con lo cual las denuncias no vendrían sólo a través del servicio ejecutivo de los bancos, sino que sería una investigación ágil, real y plural en definitiva, es decir, que la podríamos efectuar nosotros, la policía o el servicio ejecutivo. La carencia de esos medios es lo que creo que nos obliga a sujetarnos y a encorsetarnos al sistema que ha creado la Ley de blanqueo, que es bueno, no digo que no, y que además está dando frutos, también es cierto, porque, por ejemplo, el año pasado ha habido 69 denuncias de blanqueo de dinero recibidas en la Fiscalía, lo cual supone que ha habido muchas más remitidas por los bancos, porque el filtro del servicio ejecutivo es una realidad. En lo que llevamos de año,

hasta el día de hoy, ha habido 35 denuncias de blanqueo del servicio ejecutivo. Por tanto, es cierto que funciona. No me atrevo a decir si podría funcionar mejor. Lo que sí digo es que si existiera un método de investigación aparte y distinto, los resultados yo creo que serían espectacularmente superiores.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada doña María Luisa Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: En primer lugar, quiero expresar mi felicitación al señor Ortiz Úrculo por el nuevo cargo que ocupa. Ya tuve ocasión de hacerlo de forma escrita, pero ahora, con motivo de esta comparecencia, aprovecho para hacerlo de forma oral y desearle los mejores éxitos en su nuevo cargo.

Después de todas las intervenciones que han tenido lugar, quiero resaltar en cuatro palabras las manifestaciones que usted ha realizado referentes a que no se debe bajar la guardia en materia de drogas ni aceptar la cultura de la resignación que esta mañana nos comentaba el director general de la Guardia Civil. No en vano el narcotráfico mueve grandes sumas de dinero. Concretamente representa hoy en día el 8 por ciento del comercio mundial. De ahí la necesidad que hubo de crear la Fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas en el año 1988, que tiene ámbito nacional, como usted nos ha explicado. También nos ha explicado el sistema competencial, el número de procedimientos que se han llevado a cabo en el año 1997, la informatización de todas las fiscalías. Esperamos y deseamos que esa carencia que parece ser que existe en lo referente al Tribunal Europeo de Derechos Humanos pueda ser subsanada y pronto pueda haber una comunicación. Nos ha hablado también de su preocupación por el tema del blanqueo de capitales, de la investigación del patrimonio de los narcotraficantes, de las once diligencias informativas incoadas en el año 1997, que si no van más rápidas en su tramitación es por la preferencia de los procesos judiciales. Nos ha hablado de la necesidad de aumento de la plantilla y de los medios de la Fiscalía, de las denuncias del servicio ejecutivo del Banco de España, de la necesidad de que no sólo sean los bancos quienes efectúen ese tipo de denuncias, de la creación de cuerpos de expertos financieros para luchar contra el crimen económico organizado, que será efectivamente uno de los delitos que más proliferarán a lo largo del siglo próximo. También nos ha hablado de un tema para mí importante, que es la información que les va facilitando el ejército, y de la confusión que se crea entre sanciones administrativas y penales. Entiendo que en virtud del principio del *non bis in idem*, por el cual no se puede condenar una misma conducta dos veces, y de la *vis* atractiva del Derecho Penal, no ocasionará problema alguno.

Aprovechando su presencia aquí, quería hacer mención a que el tráfico de drogas es un delito de consumación anticipada. Por tanto, basta el *corpus*, que es la droga, y el *animus*, que es la intención de destino al tráfico, ya que el objetivo final que se persigue no pertenece a la fase de

consumación, sino quizás a la fase de agotamiento del delito. Es un delito de peligro abstracto, en el que el núcleo reside en el peligro de difusión de la droga. Se trata de un delito pluriofensivo, porque afecta a múltiples intereses. Afecta aquí al principio de solidaridad internacional y quiebra el principio de territorialidad, que impide que las leyes penales puedan ir más allá de la jurisdicción donde se ejerce la soberanía del Estado, precisamente en base a esa internacionalización que hay, a la pertenencia de este tipo de delitos a los delitos de gentes. También me preocupa mucho la consideración de este delito como uno en el que se contienen normas penales en blanco, porque este tipo de delitos se remiten a normas extrapenales para completar el tipo, a convenios internacionales, a normas administrativas, etcétera. Concretamente el Código Penal se refiere a listas 1, 2 y 4 del Convenio de Viena de 1971, sobre sustancias psicotrópicas, y me gustaría saber su opinión sobre la compatibilidad de esta técnica con lo que establece el artículo 25.1 de la Constitución, que exige que se determine de una forma absolutamente precisa el comportamiento prohibido. Me llamó la atención el contenido de una sentencia de 11 de septiembre de 1996, en la que se aborda esta cuestión al resolver un recurso de casación, en el que se denunciaba infracción de ley al haberse aplicado indebidamente el antiguo artículo 344 del Código Penal, precisamente en relación con el principio de legalidad penal regulada en el artículo 25.1 de la Constitución, al no figurar incluida la MDMA en la lista del anexo 1 del Convenio de Viena de 1971 sobre sustancias psicotrópicas, faltando así el requisito de tipicidad que, según decía esta sentencia, no podía sustentarse en una norma administrativa como era la orden ministerial por la que se incluyó en la lista 1 del anexo del Real Decreto de 6 de octubre dicha sustancia. Me preocupa enormemente la inclusión en estas listas mediante órdenes ministeriales y que luego se pueda cuestionar, como hace el Tribunal Supremo en esta sentencia, la constitucionalidad de esta norma.

Por otro lado, quería haberle comentado la sentencia sobre el régimen concursal del delito del tráfico de drogas con el delito de contrabando y le traía aquí recortado un comentario del *Abc* sobre la forma novedosa de castigar absorbiendo el precepto penal más amplio y complejo a los que castiguen las infracciones consumidas dentro de él, pero esto ya lo ha explicado usted. Quisiera saber su opinión sobre la punibilidad del consumo compartido, del que se está hablando mucho últimamente, y también sobre la proposición de ley que se está tramitando actualmente en el Congreso de los Diputados sobre modificación del artículo 163 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, relativa al tratamiento de la figura del agente encubierto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor fiscal tiene la palabra.

El señor **FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS** (Ortiz Úrculo): Señora diputada, en lo que se refiere a los tipos penales en blanco, efectivamente es una cuestión muy discutida,

como es sabido, pero en la que existe una cierta quietud jurisprudencial, salvo alguna sentencia como la que ha citado para admitir la existencia de estos tipos penales en blanco. La verdad es que el nuevo Código Penal abunda todavía más en tipos penales en blanco que el anterior. Concretamente, en delitos como los ecológicos y de medio ambiente, etcétera, hay remisiones a leyes administrativas que sin embargo vienen justificadas por el hecho de que la vida es muy rápida hoy, la ley iría detrás de la propia vida y es necesario darle una celeridad mayor. Eso por una parte y, por otra, por el hecho de que en el delito de tráfico ilegal de drogas se viene a comprender ya —se dice— la conceptualización de todas aquellas que se consideren drogas al final de manera internacional, porque no hay que olvidar que las órdenes o decretos por virtud de los cuales se incorporan a las listas no son más que una implantación de lo que internacionalmente se ha aprobado ya en Naciones Unidas. Yo sé que el tema es discutible y quizá sea muy largo ahora entrar en la discusión jurídico-técnica. Estoy de acuerdo con usted en que es un tema preocupante, pero al mismo tiempo es algo que viene siendo admitido por la jurisprudencia, salvo pequeñas crestas que se producen, pero que no rompen la doctrina general.

En cuanto al consumo compartido, pasa lo mismo. El consumo compartido ha sido examinado en numerosísimas sentencias del Tribunal Supremo y siempre lo considera, también con excepciones, no delito en aquellos supuestos en los que es en lugar cerrado y en los que no se llega a entregar droga a otras personas, sino que simplemente va de uno a otro y se consume juntos. Yo no creo que aquí jurisprudencialmente el problema exista hoy, si bien es cierto que es una cuestión discutible y, por tanto, en cualquier momento puede surgir una sentencia que avance o retroceda en uno o en otro sentido.

En cuanto al proyecto sobre el agente encubierto, es uno de los proyectos que estoy siguiendo muy de cerca, que me preocupa mucho y que supone una nueva línea de investigación muy propia de los delitos de criminalidad organizada que estamos tratando, juntamente con las entregas vigiladas, con una serie de pruebas, incluso con la protección de los testigos, que es otra de las cuestiones que nos causa auténticos problemas en esta clase delincuencia y sobre todo en esta clase de juicios y de procesos. Hay una ley de protección de testigos ya. A veces se producen, como consecuencia de su aplicación, situaciones todavía insatisfactorias, pero creo que lo del agente encubierto puede ser una manera de regularizar legalmente algo que es bueno a los efectos de la investigación, siempre y cuando respete la ley y las garantías. Es parecido a lo del delito provocado.

Otra de las cuestiones que hay en el Código Penal, que se está utilizando y que quizá merezca una reflexión, es lo del arrepentimiento, la figura del arrepentido, porque los requisitos que establece el Código Penal nuevo para ser arrepentido y poder acogerse a esa disminución de pena no se limitan exclusivamente a la colaboración con la policía, sino que primero hay que abandonar de forma voluntaria. Normalmente, todos estos requisitos no se producen y, por tanto, la figura del arrepentido, al final, re-

sulta difícil de aplicar. Esto lo digo desde un punto de vista práctico simplemente, porque lo estoy viendo todos los días. Hay muchas cuestiones que es necesario perfilar un poco más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias por su comparecencia y por su disertación, don Juan Ortiz Úrculo, fiscal jefe de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas.

Con ello damos por concluido este punto.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (COTINO FERRER), PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES SOBRE REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente del Congreso 212/001129 y número de expediente del Senado 713/000471).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia del director general de la Policía, don Juan Gabriel Cotino Ferrer, para que informe de las actuaciones sobre represión del narcotráfico, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Es la primera vez que el señor director general de la Policía comparece ante esta Comisión y, como es norma habitual, le damos la bienvenida, cediéndole la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señor presidente, señorías, voy a tratar de exponerles las líneas de actuación que desde el Cuerpo Nacional de Policía se están desarrollando en esta materia.

El problema de la drogodependencia en nuestro país preocupa en gran medida a la sociedad, por las innumerables consecuencias que produce en todos los órdenes, personal, familiar y social. La seguridad ciudadana, otro de los temas que más preocupa a los españoles, también se resiente gravemente por la presencia de las drogas en las sociedades modernas. Parece un hecho constatado que más del 80 por ciento de los delitos y de las faltas que se cometen en España están relacionados, de forma directa o indirecta, con el tráfico y el consumo de drogas.

El tráfico ilícito de estupefacientes, como todos sabemos, genera ingentes beneficios económicos, manejados finalmente por redes organizadas de delincuentes cuyo ámbito de actuación no conoce fronteras y afecta a varios países. Llegan a acumular tal potencial, tanto económico como de influencias, que se convierten en una auténtica amenaza para la sociedad.

Desde el plano de la actuación policial y en lo concerniente al Cuerpo Nacional de Policía, de conformidad con las medidas que el Gobierno aprobó el 24 de enero de 1997, hemos considerado plantearnos tres objetivos prioritarios para luchar contra la droga. En primer lugar, la potenciación de aspectos de prevención dentro de la Policía y para ello hemos puesto en marcha un plan denominado de Policía de proximidad, en colaboración con los

ciudadanos. La creación de las unidades de droga y crimen organizado, Udyco para perseguir e investigar fundamentalmente el tráfico de estupefacientes a gran escala y el blanqueo de capitales obtenidos por estos medios. Y el fomento de la cooperación policial internacional como instrumento eficaz e indispensable para luchar contra las redes internacionales de narcotráfico y para el intercambio de experiencias de información en la lucha contra el tráfico de drogas y blanqueo de capitales. Me voy a referir a la Policía de proximidad. En mi comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados en mayo de 1997, tuve la oportunidad de exponer las líneas básicas y previsiones de desarrollo de lo que entonces se denominaba proyecto de policía de proximidad, hoy felizmente una realidad. Se decía entonces, en síntesis, que la mayor demanda de seguridad objetiva y subjetiva de los ciudadanos hacía necesario adecuar constantemente los dispositivos preventivos en materia de seguridad ciudadana. Estas demandas, que en todo caso requieren una mayor presencia policial activa en las calles, se concretan, entre otros puntos, en una mayor actuación ante el tráfico de estupefacientes a pequeña escala. De acuerdo con ello, las premisas de actuación de las nuevas unidades de Policía de proximidad están constituidas por una actuación descentralizada en comisarías; mayor cercanía entre el policía y el ciudadano; método de patrulla que posibilite y propugne el conocimiento personal entre policías y ciudadanos, incrementando la confianza mutua; y un diálogo con ciudadanos en general y con representantes asociativos en particular para conocer mejor los problemas y procurar soluciones más eficaces, abriendo posibilidades de colaboración desde planteamientos multidisciplinarios.

Inicialmente, en un proceso que contó con la colaboración y el consenso de los propios policías encargados de ejecutar el proyecto, así como de diferentes colectivos ciudadanos, en particular de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España, CAVE, y tras ser expuesto y analizado por el Consejo de Policía y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, la Policía de proximidad fue implantada en comisarías de 21 ciudades españolas, cumpliéndose el objetivo inicial de llegar al 10 por ciento de las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

A través de los correspondientes mecanismos de seguimiento, evaluación y control en los meses de funcionamiento de las unidades de Policía de proximidad, se ha constatado la viabilidad e idoneidad del proyecto. Un exponente de ello lo constituye el I seminario sobre Policía de proximidad, celebrado en Navacerrada entre los días 27 y 30 de octubre de 1997, que contó con la intervención de los propios policías que forman las unidades, de representantes de policías extranjeras y sobre todo, en la medida en que su opinión es un reflejo de la opinión ciudadana, de los representantes de las asociaciones vecinales. La generalidad de las intervenciones realizadas en dicho seminario, unidas a otras manifestaciones procedentes de distintos ámbitos, pusieron de relieve el alto grado de satisfacción conseguido en la primera fase de funcionamiento de este proyecto.

A lo largo de 1998, se ampliará el proyecto progresivamente, extendiendo las unidades de Policía de proximidad a nuevos barrios de las ciudades que ya cuentan con este servicio e implantándose en 36 nuevas ciudades. A título meramente de ejemplo, les puedo decir que ya se ha ampliado en Alcalá de Henares y comenzará a hacerse en este próximo mes en los distritos de Centro, Vallecas, Carabanchel, Arganzuela, y al mes siguiente, en las localidades de Móstoles, Getafe, Fuenlabrada y Leganés.

Desde el punto de vista de la persecución e investigación del tráfico de estupefacientes, de conformidad con las líneas que inspiran el plan de medidas a que he aludido, se ha abordado un nuevo modelo de organización operativa. Se están potenciando en todas las comisarías las unidades de lucha contra la delincuencia urbana, sobre las que recae la represión del pequeño tráfico, y reforzando su actuación coordinada con los servicios de prevención de las áreas de seguridad ciudadana y en particular con las unidades de proximidad. La mayor parte del trabajo de esta Policía de proximidad ya se está produciendo en la percepción directa de sus integrantes y como receptor de las demandas y requerimientos de los vecinos y de las asociaciones de cada zona y debe ser canalizado a las unidades operativas para que aporten la respuesta operativa al problema planteado.

Como bien conocen ustedes, la preocupación más alarmante para nuestros ciudadanos es lo que se viene a denominar la venta de droga a pequeña escala, el conocido menudeo, y, por ello, el Cuerpo Nacional de Policía ha introducido una nueva forma de trabajo dentro del concepto de proximidad al ciudadano: que, junto con los propios ciudadanos, y en estrecha colaboración con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y movimientos asociativos en general, podamos combatir al pequeño traficante y erradicar en lo posible aquellos puntos de venta que, además de aumentar los delitos en la zona, incrementan la sensación de inseguridad en el problema.

En el plano de una policía especializada, hemos creado, como ustedes conocen, las Udyco. Hoy en día, el narcotráfico aparece vinculado a otras expresiones del crimen organizado. La respuesta policial contra el mismo sólo será eficaz en la medida en que cuente con estructuras operativas capaces de abordar el problema de forma global, fuertemente especializadas y dotadas de medios adecuados. La creación de estas unidades contra la droga y el crimen organizado viene motivada por la necesidad de lograr que las investigaciones policiales contra el narcotráfico lleguen más allá de la simple aprehensión de las sustancias y detención de los responsables. Las actuaciones clásicas de las brigadas de estupefacientes deben ser revisadas; la experiencia demuestra que la estructura organizativa y los recursos económicos de las organizaciones criminales que trafican con estupefacientes son lo suficientemente sólidos y estables como para seguir actuando, aunque se logre detener a los máximos responsables. Para una actuación eficaz, hoy resulta imprescindible complementar las vías de investigación tradicionales con la investigación económica y especialmente con el blanqueo de dinero. Al objeto de hacer frente a estos retos, se ha planteado la actuación de

las nuevas unidades desde las siguientes perspectivas: potenciación de la función básica de captación de la información, asociación de las investigaciones sobre tráfico a las de carácter patrimonial, intensificación de las investigaciones relativas al blanqueo de capitales procedentes del tráfico de drogas, exclusividad y especialización de estas unidades en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas.

Las Udyco asumen la prevención y persecución de la delincuencia organizada en sus más graves manifestaciones. Entre sus cometidos, se encuentran de forma especial las actuaciones e investigaciones sobre tráfico ilícito de estupefacientes, blanqueo de capitales y delitos económico-financieros. En definitiva, se pretende articular brigadas capaces de profundizar en la lucha contra el crimen organizado y el blanqueo de capitales.

La primera fase, la puesta en funcionamiento de estas unidades ya conocidas como Udyco, tuvo lugar a lo largo del año pasado en Madrid, Cataluña, Galicia, Valencia, Andalucía y Canarias, coincidiendo con las zonas que, por población, por desarrollo económico, por afluencia turística, por ubicación geográfica u otras circunstancias similares, constituyen puntos de asentamiento o de actuación preferente de las organizaciones criminales. Teniendo en cuenta que la formación especializada es un aspecto fundamental para la eficacia de estas unidades, durante el año 1997 se llevaron a cabo 28 cursos de especialización, dirigidos a personal de las Udyco de las diferentes escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía. Paralelamente, se procedió a la potenciación de los medios materiales y técnicos que requiere la lucha especializada contra el narcotráfico y el crimen organizado. En el año 1998, la Dirección General de la Policía tiene previsto continuar extendiendo la implantación de las unidades contra la droga y el crimen organizado a otras zonas del territorio nacional en las que, por la incidencia en las mismas de la delincuencia organizada, se hace aconsejable una actuación prioritaria de esta naturaleza. En este sentido, el pasado mes de marzo se ha constituido la Udyco de Baleares y a lo largo de este año se implantarán en Murcia, Almería, Castellón, Ceuta y Melilla.

He de señalar que, a pesar del poco tiempo transcurrido, la valoración de los resultados obtenidos por estas unidades es positiva, como se desprende tanto del número de actuaciones de gran relevancia practicadas como del grado de profundización a que se ha llegado en la realización de los servicios, consiguiéndose, además de la aprehensión de las drogas, efectos y recursos utilizados en la comisión de los delitos, el desmantelamiento de estructuras y el descubrimiento del patrimonio obtenido mediante el narcotráfico.

Sin perjuicio de analizar más adelante, aunque sea de forma muy breve, la actuación desarrollada por las unidades policiales en la lucha contra el narcotráfico, quiero referirme a continuación a otros dos aspectos de la actuación policial en esta materia que también se contemplan en el plan de lucha contra las drogas: la potenciación de la coordinación y la colaboración interna y a nivel internacional.

Dentro de la colaboración interna, ha de destacarse la potenciación de la Oficina Central de Estupefacientes, in-

cardinada en la Comisaría General de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía, en la que se integran representantes de los tres cuerpos estatales, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Servicio de Vigilancia Aduanera, con competencias en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y a través de la cual se pretenden los siguientes objetivos: coordinación operativa que permita conocer el nivel de información que posee cada cuerpo; difusión de informaciones sobre tendencias, rutas, procedimientos, etcétera; creación y explotación de una base de datos policiales en materia de drogas; recopilación y elaboración de estadísticas nacionales sobre intervenciones efectuadas en materia de droga; recepción y canalización de informaciones relativas a movimientos de organizaciones y personas vinculadas a estas materias. En definitiva, a través de esta oficina se trata de conseguir una optimización de los recursos existentes mediante un aprovechamiento adecuado de la información disponible, evitando al mismo tiempo la duplicidad de esfuerzos que puede ocasionar la incomunicación entre los distintos cuerpos que dirigen su actividad al mismo fin. Hablando un poco de los resultados desde que esto está en marcha, he de destacar que se han desarrollado 44 actuaciones con participación conjunta de los tres cuerpos a lo largo del año 1997.

En el plano internacional, la colaboración entre las policías de los diferentes países de nuestro entorno es hoy en día un elemento esencial en la lucha contra la droga. La internacionalización del tráfico de estupefacientes así como la creciente especialización de las organizaciones criminales en cada una de las fases del proceso —producción, transporte, introducción en los países receptores, distribución, financiación, blanqueo de capitales— son hechos que demandan una actuación coordinada entre las policías de los distintos países para poder actuar con posibilidades de éxito ante esta modalidad delictiva. En este sentido, destaca la presencia española en foros internacionales como los constituidos por Europol, Interpol y diversas organizaciones vinculadas a las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Al mismo tiempo, se han incrementado las relaciones con las policías de otros países mediante el intercambio de funcionarios de enlace, especialmente con países de la antigua Europa del Este y del centro y sur del continente americano. Durante el año 1997, a instancias del Cuerpo Nacional de Policía, tuvieron lugar en nuestro país acontecimientos que constituyen un claro exponente de la importancia de la cooperación policial internacional en la lucha contra el narcotráfico. Así, del 22 al 24 de abril se celebró en Alicante la XXIII reunión europea de jefes de servicios nacionales de drogas, en el ámbito de la organización internacional de Policía criminal. Y entre los días 15 y 17 de septiembre tuvo lugar, también en España, la conferencia sobre tráfico de drogas, propiciada por la unidad de drogas de Europol.

Es de resaltar que en ambos casos ha sido la primera vez que las respectivas conferencias se han desarrollado fuera de la sede oficial de Interpol en Lyon y de la sede oficial de Europol en La Haya. En ambos foros se tuvo la oportunidad de analizar la situación actual de la lucha contra el tráfico de drogas en los países de nuestro entorno, de

intercambiar experiencias y de reflexionar sobre nuevos métodos y procedimientos de actuación.

A lo largo de mi exposición he expuesto las líneas fundamentales de trabajo de la Dirección General de la Policía para la persecución del tráfico y consumo de drogas, que, en síntesis, puede resumirse en la intensificación de la prevención y en la organización de unidades especializadas para combatir el narcotráfico.

Refiriéndome a los servicios específicos desarrollados por las diferentes Udycos, los medios de comunicación han recogido bastantes de ellos, pero, a título de ejemplo, puedo citar que en los primeros tres meses de 1998 han detenido a 280 personas de diferentes nacionalidades, han incautado unos 1.000 millones de pesetas en diferentes divisas —no hablo de kilos, porque siempre es complicado, en el sentido de que las cifras de kilos van aumentando o disminuyendo según las operaciones—, además de poner a disposición judicial distintas propiedades inmobiliarias, embarcaciones, coches, armas, que es lo habitual. También, en los últimos quince días, las Udyco, en los distintos puntos donde están implantadas, efectuaron seis operaciones bastante importantes, con distintos tipos de drogas, con un total de 42 detenidos, incautación de armas de distinto tipo, cortas y largas, bastantes propiedades inmobiliarias y 15 millones de pesetas. Creemos, por tanto, que las Udyco están comenzando a funcionar para lo que se han creado.

Señorías, en la exposición que acabo de realizar he tratado de informar a grandes rasgos de la abundante labor que el Cuerpo Nacional de Policía está desarrollando. No es nada nuevo. El Cuerpo Nacional de Policía lleva una trayectoria de muchos años trabajando en estos campos y lo que hemos intentado es reorganizarnos, con el fin de poder analizar mejor la información, estar más coordinados para, al final, ser más eficaces.

Quedo a su disposición para lo que quieran preguntarme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que es el que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra el diputado señor Encina.

El señor **ENCINA ORTEGA**: Como no podía ser de otra manera, señor Cotino, quisiera empezar dándole la bienvenida a esta primera comparecencia suya a la Comisión para el Estudio del Problema de las Drogas.

Y tengo que decirle que su exposición ha sido una exposición voluntarista. Contrasta bastante con lo dicho esta mañana por el director general de la Guardia Civil, reconociendo, porque no se puede esconder, que tenemos un grave problema en España con la droga. No ha sido triunfalista. Y no es que usted lo haya sido, no, pero me parece que su exposición ha sido excesivamente voluntarista en relación con lo que luego iré diciendo. Porque usted sabe mejor que nadie —y lo ha dicho— que el problema de la droga constituye uno de los tres problemas más importantes que tiene la sociedad española y, por tanto, tenemos que afrontarlo de frente. Ni a usted ni a nosotros se nos escapa

que el tráfico de estupefacientes a pequeña escala, la delincuencia organizada a gran escala, están aumentando en España de una manera considerable. En ese encuentro al que usted se refería quedó patente —y así lo reflejaron los medios de comunicación— que las redes mafiosas rusas, italianas, colombianas, como se lo hemos dicho esta mañana al director general de la Guardia Civil, se están asentando de manera bastante peligrosa en el litoral español, en zonas muy concretas de la Costa del Sol, de la costa levantina, etcétera. Existe una importante entrada de cocaína por los puertos gallegos, a pesar de que ni esta mañana ni esta tarde ha quedado esto claro y usted manifiesta públicamente que ya no es así, que se ha desviado a los países nórdicos y que no coincide con lo que esta mañana nos decía el director general de la Guardia Civil y ahora el propio fiscal. Éste es un tema que me gustaría que nos aclarara, por la importancia que tiene para los ciudadanos gallegos. Estamos hablando de algo muy serio y ustedes, los responsables de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, manifiestan cuestiones muy distintas.

Señor Cotino, nos hubiera gustado que hubiera profundizado más en actuaciones y resultados, en análisis comparativos de los tres ejes fundamentales, a los que yo también voy a ceñirme: Policía de proximidad, las Udyco y las relaciones de cooperación interna y externa. Porque, cuando, el 24 de enero de 1997, ustedes presentaron el Plan de Medidas de Lucha contra la Droga, lo planteaban casi como, permítame la expresión, la solución milagro para atajar el problema de la droga, y usted hoy nos ha hecho un relato a bombo y platillo, digo bien, a bombo y platillo, de lo que se aprobó hace más de un año y medio, con una parafernalia política en determinadas zonas donde este problema se da de una manera fuerte: Galicia, Campo de Gibraltar, ciertas zonas levantinas; con un despliegue político, pomposamente, además, de responsables del Partido Popular en los actos de presentación de estas unidades. Y usted se ha limitado a hacernos de nuevo una lectura, muy voluntarista por cierto, de lo que se recogía en este plan. Me hubiera gustado que usted hubiera dado más la cara, como ha hecho esta mañana el director general de la Guardia Civil; que hubiera sido más profundo y más claro y que reconociera una verdad evidente y palpable, y ahora se lo demostraré, incluso con medios de comunicación y no precisamente cercanos al grupo parlamentario de este portavoz que modestamente se dirige a usted, donde ponen en entredicho muy gravemente muchas de las cuestiones que usted ha dicho. Y, además, los que estamos día a día siguiendo este tema, desde el contacto cercano con los funcionarios policiales, vemos que nos trasladan sus inquietudes por la falta evidente de medios en estas unidades que se han creado.

Comenzando por la Policía de proximidad, la verdad es que después de prácticamente un año, sigue, como usted dice, el menudeo en los barrios en los que se daba, incrementando notablemente, hasta el punto de que en muchas de nuestras ciudades y barrios es un gran problema, y le puedo dar nombres y apellidos de zonas concretas; por ejemplo, en la provincia de Cádiz, que es la que mejor conozco, y en otras, están empezando a plantearse movilizaciones de los vecinos, brigadas de ciudadanos, porque,

hasta ahora, las medidas que ustedes han tomado no han ido acompañadas de unos medios materiales, policiales, de acercamiento a esos barrios —ustedes le pusieron el nombre de Policía de proximidad— para que el ciudadano sintiera que ese menudeo está atajándose y empezando a disminuir, que es lo que todos pensamos que tiene que ser. Porque usted mismo ha reconocido que entre el 80 y el 90 por ciento de las actuaciones relacionadas con los delitos y las faltas provienen de la droga. No ha dicho usted nada de si tiene un análisis comparativo de este último año sobre si ha tenido eficacia la implantación de este modelo. Y es que no lo ha habido. Usted se ciñe al seminario en Navacerrada y dice textualmente que ése es el mejor exponente del acierto porque algunos vecinos que estuvieron presentes manifestaron que lo había sido. Es muy triste pensar que ése es el gran acierto, el seminario de Navacerrada, porque así lo manifiestan algunas personas. Me gustaría que eso hubiera ido acompañado de datos concretos, que existen, que están ahí y que prueban que no ha habido en modo alguno un descenso. Cuando se constituye una policía de este tipo, a bombo y platillo, como se hizo, se supone que aunque no tenga que tener resultados inmediatamente, se tienen que ir viendo algunos. Y en este caso, yo le puedo garantizar que no nos consta que se estén dando reducciones.

Señor Cotino, no basta con que luzcan los policías de proximidad con unas espectaculares motos, aunque es bueno e interesante que las tengan y que los ciudadanos las vean, pero gastarse en motos 700, 600 ó 500 millones de pesetas, no lo sé exactamente, pero alrededor de esa cifra, para que se evidencien, no es precisamente lo que nosotros consideramos que debe ser el ideal de una nueva policía que se incardine en los barrios y que ataje el menudeo.

Por tanto, respecto al primer aspecto, tenemos que mostrar nuestra más absoluta disconformidad por ahora. Y le puedo garantizar que le deseamos el mejor de los éxitos, como no podía ser de otra manera. Le voy a decir una cosa, ni siquiera hicimos la menor crítica desde el Partido Socialista a esta puesta en escena porque consideramos que cualquier Gobierno está legitimado para todo, siempre que esté dentro de la legalidad, y más para llevar a cabo un nuevo modelo policial, pero los resultados no están siendo los que se esperaba. Ciertamente es que se ha puesto en marcha en veinte ciudades y usted ha anunciado ahora la puesta en marcha en otras tantas. A lo mejor, entre otras cuestiones, se tendrían que plantear cómo la están incardinando, porque en las ciudades que conozco de forma cercana la están implantando en los barrios donde menos problemática tienen para atajar el tráfico de droga, el menudeo. Quizás por ahí puede venir alguno de los problemas.

Nos llama mucho la atención el relato que nos ha hecho sobre las Udyco. Estas unidades nacieron, como usted expuso en la Comisión de Justicia e Interior, con la idea de dar respuesta a las presiones delictivas de la delincuencia organizada y en aquellos puntos calientes de nuestra geografía española, Costa del Sol, Canarias, Campo de Gibraltar, Galicia, etcétera. Se presumía que, después de la puesta en marcha de un plan de este tipo, con ese desplie-

gue, detrás tendría que haber algo. Yo le pregunto: ¿Cree usted que la creación de esas unidades ha estado acorde con los medios que se les ha asignado hasta ahora?

Yo siento recordarle su visita a la provincia de Cádiz, porque, si le han remitido los medios de comunicación, lo ha tenido que pasar mal como director general. Que usted manifieste, el 15 de enero, después de la presentación pomposa de la Udyco que se hizo, casi un año después de su puesta en marcha, que fue en abril, que ahora se iniciaba la verdadera labor de ir engendrando una policía, porque faltaban responsables y dotación de medios, es para preguntarse si empezaron la casa por el tejado. Le digo que es lamentable porque me imagino que le pasarían las críticas de todos, consiguió usted la unión de todos los sindicatos policiales, que calificaron públicamente a las Udyco como un montaje, afirmando —leo textualmente— que son el mismo perro con distinto collar; son los anteriores grupos de estupefacientes rebautizados, a cuyos miembros no se han dado ni cursillos ni materiales. Estoy hablando de la provincia de mayor incautación de hachís. Varapalo a Cotino fue el titular, con una crítica profundísima de todos los sindicatos, de uno y otro signo. No continúo leyendo, porque creo que no ha lugar, pero es una crítica feroz, en la que más o menos se manifiestan engañados, así lo dicen, por las promesas que se les hizo y por lo que ha ocurrido desde la presentación hasta la fecha: una absoluta falta de medios materiales y de formación. Cuando habla de que los medios de comunicación han recogido bien la presentación de la Udyco, ojalá no lo hayan hecho como en Cádiz, pero me consta que en los demás sitios lo han ido haciendo por el estilo.

Por tanto, yo le pediría que veamos realmente dotada a esta unidad de la Udyco, que esos mil agentes, como usted prometió —y está también reflejado en los medios de comunicación—, entren en funcionamiento de una vez por todas, que se asignen esos millones de pesetas que están en los presupuestos, es cierto, tenemos que reconocerlo, ha habido una mejora en los presupuestos, pero hasta ahora no se ha visto reflejada y ha transcurrido un año, en el que ustedes han hecho una política de humo con un tema muy grave, el de la droga, dando a entender a la sociedad que ya teníamos la policía milagro, la que iba a poner un poco de orden en este maremágnum que se había heredado y que, de alguna manera, se empezaban a articular medidas, un año hasta ahora escaso en resultados porque escasos han sido los medios y la formación que se ha dado a ese personal especializado que tiene que haber, como también dijo bien en esa conferencia, para tener una política acorde con la Unión Europea.

No profundizo más en este tema, porque mi intervención no iba a ir en este sentido; pero, por sus palabras, no he tenido más remedio que reconducirla, pues nos parece una tomadura de pelo venir a decirnos a estas alturas que las Udyco se han dotado bien hasta ahora y se van a seguir dotando bien, por lo menos en lo que respecta a determinadas zonas muy importantes donde existe este problema. Espero que las próximas que se vayan dotando lo sean de verdad y no tengamos que oír algo que estoy cansado de tener que repetir, algo que no he dicho yo, sino los propios

funcionarios policiales: que es lamentable que, en aquellos puntos donde mayor es el problema de la droga, lo que han hecho hasta ahora es llevar perros adiestrados, sin formación de personal, sin medios, etcétera. Por tanto, si estoy siendo excesivamente crítico en mi intervención, entienda que está motivado por la realidad palpable.

Me gustaría referirme a la coordinación con los demás medios y cuerpos policiales y con los cuerpos internacionales. Usted sabe que la Interpol trata anualmente alrededor de 1.300.000 informaciones de carácter delictivo de las que entre un 70 y un 80 por ciento están directamente relacionadas con el tráfico internacional de estupefacientes y el crimen organizado. Nos consta el aumento en los presupuestos de 1998 para que España esté representada en organizaciones internacionales como la Europol o la Interpol y desearíamos que ese incremento se viera reflejado en un incremento de agentes de la Policía Nacional en esas comisiones, porque el problema de la droga no tiene fronteras, y más en nuestro caso que somos en parte frontera sur de Europa.

No quisiera terminar sin hacer una referencia a la necesaria coordinación y planificación con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, como el SVA y la Guardia Civil, que sin lugar a dudas es necesario incrementar. Esta mañana, el director general de la Guardia Civil, en un ejercicio de reconocimiento de la realidad, manifestaba que es necesario aún mejorar esa coordinación. Yo no voy a repetirle los casos lamentables de descoordinación que se han dado; el último, muy recientemente, ha sobrepasado las fronteras de la provincia donde se ha producido, precisamente la mía, en Cádiz, donde la Guardia Civil, patrullando, se entera de operaciones de la Policía Nacional y se escapa el narcotraficante porque no hay una buena coordinación. Es un ejemplo que puede valer como botón de muestra de la necesaria coordinación con otros cuerpos.

Por último, no me gustaría acabar sin referirme al acuerdo del Plan nacional sobre la droga, que establecía la creación de una escuela de alta especialización en materia de blanqueo de capitales —unido íntimamente al tema de la droga—, que sería gestionada a través de los recursos y los programas del fondo, dentro de la Delegación nacional del Plan de lucha contra la droga. Me gustaría preguntarle cómo se encuentra ese plan de formación y esa escuela de alta especialización en materia de blanqueo de capitales, cuáles están siendo sus resultados hasta ahora y cuál es su planificación futura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Lógicamente tendría que decirle que en enero del año pasado el Gobierno aprobó un plan para la lucha contra la droga, y a partir de ese momento, la Dirección General de la Policía —en lo que a mí me corresponde— comenzó a trabajar para estructurar ese plan. Por tanto, sería una insensatez (usted preguntaba qué es primero, una cosa o la otra), primero, hacer una serie de cosas, y que luego el Gobierno las aprobara. Lo lógico y nor-

mal es que el Gobierno marque unas directrices y que la Dirección General se ponga en marcha para cumplir esas directrices. Es decir, desde el momento en que el Gobierno aprobó un plan determinado para luchar contra la droga, la Dirección General de la Policía se puso en marcha para ver cómo aquello lo plasmaba, junto con las directrices de la Delegación del Gobierno, que es quien había hecho el estudio, y junto con nosotros, como es lógico.

En el presupuesto del año pasado se destinaba una cantidad de dinero para compra de medios, como son ordenadores, equipos informáticos en general y otros medios, que se evaluaron para poder trabajar en esas unidades de las Udyco que se habían creado. Usted conoce la Administración igual que yo, y sabe que desde que se toma la decisión de comprar una cosa hasta que el expediente llega a su fin pasan cuatro o cinco meses, haciendo las cosas como deben hacerse, es decir perfectamente bien. Desde la aprobación del presupuesto, desde que el presupuesto es ejecutivo hasta que se compraron esos medios, pasaron cinco o seis meses, según qué tipo de materiales, y ese material ya fue entregado, dentro del ejercicio del año pasado, a todas las Udyco; se entregaron todos aquellos materiales que se necesitaban para funcionar a pleno rendimiento allá donde estaban. Es cierto que las Udyco comenzaron a funcionar, porque tenían que comenzar a funcionar, tenían que reagruparse, porque había que nombrar un coordinador, porque tendríamos que montar cursos de formación para esa gente, y paralelamente a eso iba el expediente administrativo para la compra de ordenadores, de equipos de transmisiones y de otros medios sofisticados que eran necesarios para luchar contra esta serie de cosas. Por tanto, si ha habido un desfase entre la puesta en marcha o desde que se dijo que la Udyco iba a funcionar hasta que el ordenador estaba, era un desfase administrativo en la compra de esos productos.

Por otra parte, usted me preguntaba —también he oído la pregunta de un compañero al señor fiscal— si Galicia era o no la ruta básica de la entrada de droga para Europa. Me remito a la conferencia de Interpol, y en uno de los puntos de conclusiones se decía que además de las ya conocidas rutas de los Balcanes —leo textualmente—, cuya vía de entrada hacia Europa es Turquía, se ha detectado una nueva ruta denominada ruta africana. Procedente de los países de Oriente, llega la droga a diferentes países de África occidental —Nigeria, Ghana, Gambia—, desde donde a través de varios caminos —entre otros, hasta los inmigrantes ilegales—, se introducen en Europa las sustancias estupefacientes. España, que hasta hace dos o tres años era el puente más importante para introducir en Europa la droga, procedente de América, ha disminuido notablemente esta vía, desviándola hacia África. Por tanto, cuando yo expresé —como antes ha nombrado— que Galicia ya no era la vía (por lo menos eso es lo que reflejan los expertos policiales internacionales, no este director general sino que me remito a algunas conclusiones) decía que quizás por la eficacia policial, tanto española en los últimos años como la francesa, así como por la colaboración entre los policías europeos, se estaba desviando a África o a antiguos países del Este la entrada de droga de otros paí-

ses, porque a los narcotraficantes les era más fácil introducirse por otras vías. Esto era lo que yo vine a decir, que las costas gallegas —como conocíamos habitualmente, hasta cuatro o cinco años— parecía que eran el punto clave de entrada de droga a Europa.

En otro orden de cosas, usted me preguntaba respecto al tema de las opiniones de los vecinos de los barrios. Tengo que decirle que este director general cree muy importante la opinión de las asociaciones de vecinos, cree que es esencial para poder trabajar de acuerdo con las necesidades de lo que los ciudadanos piden. Eso es lo que nosotros pretendemos. Por eso, cuando tenemos una reunión con los policías que están trabajando en la calle y con los vecinos que están con ellos, creemos que es la mejor forma de saber si estamos en el buen camino o no lo estamos, y es lo que hemos hecho, no otra cosa. Quizá usted ha preguntado en alguna zona donde la policía de proximidad no está implantada todavía o tal vez se está desarrollando. La policía de proximidad no va a resolver el problema de la droga en 48 horas ni en 48 meses, ni tampoco las Udyco, porque si eso lo pudiéramos hacer radicalmente, seríamos una maravilla. Sí creo que la policía de proximidad, junto con los ciudadanos, está trabajando por lo que debe trabajar, que es evitar ese menudeo en la calle, ese miedo al delito, esa pequeña delincuencia. Por otra parte, si formamos bien a la gente que está en las Udyco para poder trabajar no solamente en coger alijos, sino para profundizar en el análisis del planteamiento de dismantelar redes por la vía económica —como antes se ha comentado por el fiscal— creemos que estamos en el camino adecuado.

Cuando usted preguntaba respecto a la escuela que el Plan está montando, hemos citado 28 cursos que se han realizado, en colaboración con el Plan nacional sobre la droga, para poder formar a la gente en esta línea. Nosotros hemos organizado, se están organizando y hay una programación amplia de aproximadamente 30 cursos más, en colaboración e impulsados por el Plan nacional, para poder formar a la gente en estas materias. También estamos haciendo convenios de todo tipo. Hemos mandado especialistas nuestros, a través de Europol, para poder realizar unos cursos europeos, con el fin de formar analistas de la información desde el punto de vista de la droga. La información que llega a los distintos puntos policiales es muy grande y poder tener personas que sepan cruzar esa información y analizarla en profundidad, creemos que es uno de los caminos más importantes que tenemos para no perder tiempo en las investigaciones. Ésa es una de las misiones básicas de las Udyco.

No sé si me queda alguna cosa por contestarle. Si es así, estoy a su disposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el senador don Miguel Barceló.

El señor **BARCELÓ PÉREZ:** En primer lugar, quiero expresar mi gratitud y la gratitud de mi grupo porque esté aquí informándonos, pues creo que hay un conocimiento

bastante amplio del problema que nos atañe. Hoy ha sido un día muy intenso y muy tenso. Hemos tenido un día de muchas comparencias, todas muy interesantes, y yo creo que ésta tal vez sea la más importante por dos razones. Primera, por lo que suponen las drogas como drama humano, como un azote de la sociedad, que mina la salud, que mata, que envilece, que cautiva la libertad y, por si fuese poco, esclaviza al individuo. La prevención para rebajar la demanda, y la persecución para rebajar la oferta es algo fundamental y necesario que hay que hacer. En eso, señor director general, estamos totalmente de acuerdo con lo que está haciendo en este momento, o lo que se va a hacer dentro de pocos meses, que va a ser mucho más ejecutivo. Sobre todo hay una cosa muy importante y es que se tiene la conciencia —y se reconoce— de que el problema de las drogas, su presencia y el uso abusivo no se debe a una coyuntura; no es nada pasajero, sino que es una peste estructural de nuestra existencia, que es repudiable y perseguible su tráfico, pero, a su vez —y aquí lo ha dicho el señor director general—, es una lucha que hay que combatir con dos armas importantes: con la prevención, sin olvidar la disuasión, y la represión del traficante.

El Gobierno, ante la magnitud de este problema y consciente de que no sólo bastaban las actuaciones clásicas de las brigadas de estupefacientes para perseguir el narcotráfico, ya que cada día tanto la estructura de la delincuencia organizada, como los medios económicos, que cada vez recaudan más, son más sólidos y sofisticados, adoptó un acuerdo, el 24 de enero de 1997, que recogía un plan de medidas para la lucha contra la droga —es así como lo definía—, que abarca la investigación económica y especialmente el blanqueo de dinero, como una respuesta a la globalización tecnológica de las comunicaciones y el uso que hace la delincuencia organizada al tener a su disposición unos medios que usa en su provecho y en contra de la sociedad. Por tanto, ese avance de modernizar y especializar nuestra policía para responder a esos retos es una acertada decisión que beneficia a todos los ciudadanos.

Señor director general, quiero manifestar una vez más la satisfacción por su comparencia ante esta Comisión, que por ser de estudio en su contenido, como bien sabe, le corresponde por su incidencia conocer la situación y las acciones policiales en la materia que nos ocupa.

Como bien conoce el señor director general y buena prueba de ello es el contenido de la propia exposición, los sondeos efectuados a los ciudadanos mediante encuesta demuestran que una de las quejas más constantes es estar presente las drogas en nuestras calles. Por eso decía el señor director general, que conoce esta situación sin duda y prueba de ello es que se ha creado la policía de aproximación, que deseamos sea mucho más amplia y que esté en todos los lugares, pues sin duda disuade a la permanencia en la vía pública o al menos rebaja esa permanencia, haciendo una función no sólo represiva contra el tráfico, también de ayuda al drogadicto en algunos casos como avisar a los servicios sociales para su atención, y esa presencia de todos los ciudadanos entiendo que es también una magnífica y buena decisión.

Sin duda, señor presidente, señor director general, es una magnífica exposición. Ha puesto el dedo en la llega a lo dañina que es la presencia de drogas para nuestra sociedad, y al decir que no se va a ver el milagro de que en 48 horas se pueda resolver el problema de las drogas, ni en 48 meses, ni en 48 años, porque desgraciadamente tenemos que acostumbrarnos a que drogas va a haber siempre y tenemos que estar constantemente luchando contra ello en esos dos frentes que decíamos, en principio: la prevención y, sobre todo, la represión del narcotráfico.

Las drogas evidentemente no solamente son un fenómeno maligno de la sociedad, es un fenómeno que destruye y quiebra la unidad familiar, y a partir de ahí inicia una escalada que llega a dañar a toda la humanidad, no solamente a la sociedad. No en vano una de las quejas, insisto, que los ciudadanos más reiteran es la presencia de las drogas en las vías públicas porque supone una sensación de inseguridad y avala esto que decimos en la manifestación que se ha hecho de que el 80 por ciento de los delitos y faltas que se cometen en nuestro país tienen relación con el consumo y el tráfico de drogas. Somos conscientes del enorme esfuerzo de las fuerzas y servicios encargados de perseguir a la delincuencia organizada, que poseen, como hemos dicho antes, unos medios técnicos y económicos para burlar en lo posible a la acción policial, esto supone un plus añadido de riesgos sin duda a las fuerzas de seguridad que tienen que perseguirlos; esto supone, como hemos dicho, ese plus de riesgo, lo que hace que ante los resultados alcanzados, tanto en los decomisos de sustancias como en la intervención de armas, vehículos, embarcaciones, dinero, sea motivo de felicitación por nuestra parte a todas las fuerzas que intervienen en ello.

El señor director general también ha mencionado la importante acción de prevención y la rehabilitación de los que han tenido la desgracia de estar atrapados en la drogadicción, pero una de las formas más efectivas para prevenir es la lucha contra la oferta y el blanqueo de capitales. Coincidimos totalmente en las apreciaciones que han hecho hoy todos los comparecientes que van dirigidas precisamente hacia esa acción. Las tareas que según se han puesto de manifiesto tiene encomendadas Udyco evidentemente conllevan una gran dificultad, derivada no sólo de la propia actividad clandestina que desarrollan las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas sino también de la complejidad de los sistemas financieros comerciales de control de cambios y otras actividades legales de las que se valen los traficantes para su ilícito comercio y el blanqueo de beneficios que obtienen. Es muy complicado y sin duda requiere una buena formación para perseguir esos delitos que son el fin del narcotráfico, es decir convertir el dinero sucio en una fachada de normalidad y honestidad. Por ello desearía saber, señor director general, si los funcionarios adscritos a las Udycos cuentan con la formación adecuada para llevar a cabo su labor; también quisiera saber si tiene algún plan o proyecto, de acuerdo con el espíritu del Consejo de Ministros de 24 de enero de 1997, que vaya encaminado hacia la eficacia policial en

ese terreno. Algo también que me preocupa muy especialmente es qué opina de las célebres rutas del bakalao.

No quiero terminar sin felicitar a Udyco —no tengo la fecha pero hace muy pocos días— porque ha iniciado una investigación contra el blanqueo de capital de una banda que han cogido, la llamada Los Capitos. Enhorabuena por esa acción.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cotino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Ciertamente, el planteamiento de la droga (como usted bien ha dicho ésta es una comisión de estudio y reflexión), es complejo y difícil, por tanto creo que es el problema más grave que tiene la sociedad moderna en este fin de siglo y comenzaremos un siglo próximo con las mismas características.

Las medidas que las fuerzas de seguridad, que el Gobierno español tomó para luchar contra las drogas están enmarcadas en una línea de cooperación internacional. Yo creo que es muy importante resaltar, como he dicho antes en mi intervención, las reuniones realizadas en España, tanto de Interpol como de Europol, en las que expertos de todo el mundo, en el caso de Interpol, y de toda Europa, en el caso de Europol, estudiamos distintas posibilidades. Aquí hay un fenómeno claro, y el fenómeno es que la lucha debe ir por dos caminos: por el camino del narcotraficante, y con ello todo lo que supone ganar dinero el narcotraficante, y el camino de la demanda.

En la lucha contra el tema de la demanda, en las encuestas que SS. SS. disponen lo mismo que yo, ha habido un cambio en los últimos años respecto a la opinión de los ciudadanos. Los ciudadanos hace unos cuantos años, cuando había problema de droga en cualquier barrio, opinaban: que venga la policía y lo resuelva. Ante ese fenómeno parecía que el problema de la droga era un problema policial, hoy ha cambiado bastante esa opinión; cuando los ciudadanos opinan a nivel de encuestas, y también cuando pisan la realidad día a día con ellos en la calle, te das cuenta que el fenómeno no lo puede resolver solamente la policía, es un fenómeno más amplio y es un fenómeno que cuando ya está la gente lanzada a él difícil arreglo tiene para retroceder. Por ello, creemos en el plan de policía de proximidad, en la prevención, la colaboración, la formación, que la policía de alguna manera debe meterse en la prevención del delito porque la represión del mismo cuando uno ya es drogadicto tiene poca eficacia.

Respecto a los planes de formación tanto para esa policía que tiene que estar en la calle como para la policía especializada de las Udyco, la dirección general tiene una programación, en el caso concreto de policía de proximidad, de 43 cursos que ya han comenzado a impartirse, y respecto a las Udyco hay un plan de formación de especialistas a nivel internacional para formar unos analistas centrales con la información que se relaciona con todos los países del mundo. Ésas son las dos áreas más importantes, aparte de los cursos periódicos que, como he señalado anteriormente, se llevan a efecto en colaboración con la Delegación del Plan nacional de la droga.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias a don Juan Gabriel Cotino Ferrer, director general de la Policía. Nuestro agradecimiento por su comparecencia y nuestra felicitación.

Con ello, damos por terminado este punto del orden del día.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE INCIDENCIAS DE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS DROGODEPENDENCIAS EN LAS CAUSAS DEL MALTRATO A LAS MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente Congreso 161/000862 y número de expediente Senado 663/000041).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero y último. Proposición no de ley sobre incidencias de los problemas derivados del alcoholismo y otras drogodependencias en las causas del maltrato a las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra la diputada doña Belarmina Martínez González.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señorías, mi grupo ha presentado esta proposición no de ley basándose en la alarma social que se produce por el inmenso aumento del número de muertes de mujeres a manos de sus maridos o de sus compañeros en el año 1997. Fíjense si el dato era confuso que, cuando presentamos esta proposición no de ley, hablábamos de 61 mujeres muertas y, en la segunda quincena del mes de febrero, el ministro del Interior en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer daba la cifra de 91, exactamente 30 mujeres más.

El día 15 de marzo, en el informativo de Televisión Española, citando como fuente al Ministerio del Interior, se hablaba de más de 24.000 demandas presentadas por malos tratos, cuando en la información que desde el Instituto de la Mujer se venía dando eran 14.600. La situación, por un lado, merece una consideración; en primer lugar, yo creo que el Gobierno ha estado ocultando los datos reales, incluso los del Ministerio de Justicia son diferentes de los del Ministerio del Interior. Otra cosa que me gustaría dejar clara es el gran aumento que se ha producido en 1997, tanto en muertes como en demandas presentadas. Esto debería hacer reflexionar al Gobierno, entiendo y entiendo mi grupo, sobre la desactivación de algunas de las políticas que estaban en marcha, sobre todo las campañas de sensibilización social.

Ante esta situación, y leyendo con detenimiento la memoria del Plan Nacional sobre la Droga de 1996, hemos podido ver que no aparece en ningún momento la relación entre consumo de droga y violencia doméstica.

Según esto, y tratando de promover, de impulsar y desde luego de colaborar para conocer mejor el fenómeno y la lacra social de la violencia contra las mujeres, presen-

tamos esta proposición no de ley que persigue conocer exactamente la influencia que el consumo de alcohol y otras drogas tienen como desencadenante en la agresividad de los hombres contra las mujeres. Matizamos el término desencadenante, porque, aunque no existen estudios psicosociales en profundidad sobre la violencia contra las mujeres, pequeños estudios de organizaciones no gubernamentales que trabajan con esta problemática desde hace años nos informan de que los malos tratos se producen especialmente en fines de semana, después de haber cobrado el salario y ante la ingestión excesiva de alcohol. Estos datos no podemos considerarlos como científicos en la medida en que no son consecuencia de un estudio sociológico riguroso, sino que son parciales; como los hacen organizaciones no gubernamentales son considerados parciales y, por tanto, no podemos hacerlos extensivos a toda la sociedad y decir: exactamente las cosas ocurren por estas razones.

También creemos, y a mí me gustaría dejarlo muy claro, que las causas de la violencia —y no lo digo sólo porque personalmente haya estado como trabajadora social con mujeres maltratadas durante tantos años, lo que me ha permitido conocer muy de cerca el problema—, según ciertas autoridades en psiquiatría mantienen —personas con un gran prestigio, como puede ser el psiquiatra Rojas Marcos, conocido por todos, que escribe con frecuencia sobre la violencia y sus orígenes, así como sus colaboradores—, son endógenas, son de las personalidades, de la relación de hombre y mujer, del ejercicio del poder que hace el hombre sobre la mujer, y que la ingestión de alcohol y otros factores son desencadenantes de esa agresividad que, digamos, pervive como un veneno y el alcohol sería el alimento de la hidra que en un momento dado hace que ésta aparezca.

El texto que presentamos es: La Comisión Mixta para el Estudio del problema de las Drogas insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses y con la finalidad de promover los recursos adecuados, realice un estudio que, ante la existencia de malos tratos, permita valorar la influencia del consumo de alcohol y otras drogas en el desencadenamiento de la agresividad y de la violencia ejercida contra las mujeres.

Esta necesidad que hemos visto de presentar aquí hoy esta proposición también se apoya en la información, que creemos que es acertada, de que el Gobierno está realizando un estudio en el que no contempla la variable de consumo de drogas, consumo de alcohol como uno de los desencadenantes de la agresividad. Ésta ha sido, quizá, la principal razón para que presentáramos esta proposición no de ley. Considero que la he defendido, y con esto termino, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el senador don Jaime Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Tengo conocimiento de que hay una enmienda. No sé si lo que procede es defender primero la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Seguramente, tiene razón.

Tiene la palabra, para defender la enmienda, mi compañera doña Celinda Sánchez, en representación del Grupo Popular.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: A mí me gustaría, al mismo tiempo que hago defensa de la enmienda, anunciar la posición de mi grupo en cuanto a esta proposición no de ley. Me gustaría empezar poniendo de manifiesto que debatimos hoy aquí una vez más las iniciativas que los distintos grupos parlamentarios han venido presentando en estos últimos meses sobre un tema que creo que nos preocupa a todos, como es el maltratado y la violencia ejercida sobre la mujer, que en la mayoría de los casos, como todos sabemos, se desarrolla dentro del ámbito familiar, pero que tiene una trascendencia humana y social mucho más importante para todos fuera de él.

Aunque pudiera parecer que éste es un tema que hubiera aflorado recientemente, como todos saben, el problema existe desde siempre y, merced a una mayor información sobre los derechos de la mujer y a la sensibilización de la sociedad a través de las campañas informativas y medios de comunicación, es posible que exista un mayor número de denuncias por aquellas personas que las vienen padeciendo.

Hay que decir que Naciones Unidas declaraba ya en el año 1980 que la violencia en las familias es el crimen encubierto más frecuente que se da en el mundo y, por tanto, hacía un llamamiento a todos los países para alertar sobre un mal endémico que, sobre todo, afectaba a los más débiles, como son los niños, las mujeres y los mayores. Quizá por ello en el año 1984 se publican por primera vez en nuestro país las cifras por malos tratos, que en aquel momento ascendían a 16.070 denuncias y que pertenecían a las que se formularon en el año 1983. Más adelante, ya en el año 1989, concretamente el 12 de mayo, el Senado, a través de la Comisión de Derechos Humanos, emite un informe de malos tratos a mujeres, en el que recoge una serie de recomendaciones como, por ejemplo, la coordinación entre las diferentes administraciones y la homologación de mecanismos en todo el territorio nacional. Situándonos ya en 1992, hay que decir que las denuncias presentadas este año fueron 15.900, con 47 víctimas mortales como consecuencia de esta violencia. Esto es algo que no es nuevo, que ya viene arrastrándose desde hace muchísimos años en nuestra sociedad. Quizá por esa sensibilización el año pasado las cifras ascendieron a 18.868. Los expertos dicen que es la punta del iceberg porque pueden ser tan sólo un 10 por ciento de los malos tratos reales. De ellas hay que lamentar, como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, la muerte de 91 mujeres y no olvidar que también ha habido 23 hombres que murieron víctimas de esa violencia.

Señorías, ante estas cifras y datos de lo que no cabe la menor duda es de que las medidas que en su día pusieron en marcha no han sido suficientes para prevenir y erradicar esta lacra de la sociedad. Pero, como decía al principio de mi intervención, en esta Cámara se han presentado iniciativas sobre este tema que, a nuestro juicio, han sido positivas, contando algunas de ellas con el apoyo de todos los

grupos parlamentarios. Por ejemplo, el 11 de noviembre de 1997 se aprobó por unanimidad una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la erradicación y prevención de la violencia a las mujeres, que contempla nueve medidas que enfocaban el problema globalmente. También el 18 de diciembre de ese mismo año se presentó otra proposición no de ley en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, que también fue aprobada. Y ya el 17 de febrero de este año, el Pleno de esta Cámara aprobó la elaboración, dentro de la Comisión de los Derechos de la Mujer, de un informe que permitiera impulsar medidas para reforzar la protección de estas mujeres víctimas de maltratos.

Yo quiero recordarles a sus señorías que el III Plan de Igualdad, que tiene una vigencia de cuatro años, como ustedes saben, de 1997 al 2000, y que es el primer Plan que elabora el Gobierno del Partido Popular, contempla entre sus objetivos, dentro de un área dedicada a la violencia contra la mujer, medidas de prevención y erradicación. Concretamente, y les leo a sus señorías el punto número 7.1.10, propone promover investigaciones sobre las causas que dan lugar a esta violencia. Pues bien, en línea con ese Plan, el propio ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Arenas, propuso celebrar una conferencia sectorial monográfica sobre la violencia, que tuvo lugar el 26 de noviembre del año pasado. En esa conferencia estuvieron representadas las 17 comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y personal de los diferentes ministerios, como Justicia, Interior, Sanidad, Educación y Cultura. En dicha conferencia se acordó elaborar un plan de acción en el que van incluidas las 10 medidas que el Consejo de Ministros aprobó el día 9 de enero de 1998. Igualmente, como sus señorías saben, este mes de abril está previsto que el señor Arenas presente dicho plan de acción sobre la violencia en la mujer, que no es ni más ni menos que recoger los principios que la plataforma de Beijing y del informe de grupo de especialistas europeos recomiendan para tratar de erradicar en lo posible esta violencia.

También quiero decirles a sus señorías, que es lo que quería anunciar con motivo de la presentación de la enmienda, que el Instituto de la Mujer tiene encargados varios estudios para hallar las causas que generan este comportamiento, entre ellos, el que trata de las formas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y se anuncia que previsiblemente estará acabado o bien a finales de este mes o a primeros del mes de mayo. Por tanto, señorías, yo creo que debemos congratularnos de que el Gobierno haya afrontado la problemática de esta violencia tomando medidas concretas. Quiero decir que no ha sido una declaración de buenos principios con la presentación del III Plan, sino que ha dado una respuesta y afronta estos problemas que, como bien ha dicho la compañera que me ha precedido, conlleva sufrimientos y lágrimas a las familias que lo padecen.

Al Grupo Parlamentario Popular, valorando muy positivamente la iniciativa presentada, le ha parecido oportuno, por lo que estoy aduciendo, presentar una enmienda de modificación, puesto que estos estudios ya están en mar-

cha, impulsados por el Gobierno a través del propio Instituto. En ese estudio se busca la globalidad de esas causas, ya que, desde nuestro punto de vista, no se puede parcelar por sectores el problema que origina la causa; sería peligroso, y tendría que ser globalizado porque sabemos que hay detonantes que desencadenan la violencia, como pueden ser los temas familiares, sociales, de paro, de convivencia y un largo etcétera que todas sus señorías conocen, incluyendo la presentación que usted ha hecho de su proposición en la que entra el alcoholismo y la drogodependencia.

Con esta intención hemos presentado esta enmienda y cualquier iniciativa que se tome al respecto debe ser encauzada a través del propio Instituto de la Mujer que, como su nombre indica, es el más adecuado para ello, independientemente de la colaboración con los restantes ministerios afectados en el problema para tratar de buscar soluciones para lo que hoy debatimos y que ya contempla el plan de igualdad y las medidas aprobadas por el Gobierno.

Nuestra enmienda de modificación dice textualmente que la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga considera necesario que el Gobierno continúe los esfuerzos para erradicar la violencia que sufren las mujeres y las medidas de apoyo en pro de la igualdad de este colectivo. Asimismo, se considera necesario que en el plazo más corto posible se realice un estudio que permita determinar las causas desencadenantes de los malos tratos y de la violencia contra las mujeres.

Yo espero que sus señorías apoyen esta enmienda, pues el tema de la violencia contra la mujer no es un asunto que afecte a la mujer, sino a la sociedad en su conjunto y, por tanto, nosotros, como representantes de ellas, estamos aquí para tratar de dar soluciones a los problemas que en un momento determinado les pueden afectar.

Con esto termino mi intervención, a la espera de lo que el grupo proponente y el portavoz de Convergència i Unió tengan que decir. Espero, en el consenso que todos estamos buscando en algo que afecta a la sociedad en su conjunto, que haya unanimidad de criterios.

El señor **PRESIDENTE:** Correspondería intervenir al Grupo Parlamentario Socialista, para ver si acepta o no la enmienda de modificación o tiene algo que añadir, que objetar o que modificar. Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ:** La intención de mi grupo no fue profundizar en lo que se está haciendo o no en el plan de choque del ministro Arenas, porque si hubiésemos entrado en eso, a lo mejor mi intervención hubiera sido distinta. Yo he estudiado con detención el plan de choque y, permítame, señor presidente, de las diez medidas, siete estaban puestas en marcha por el Gobierno anterior. Las otras tres son novedosas y saludamos la que proponen de atención a niños y niñas que han sido víctimas de la violencia; rechazamos otra, la de formación específica para mujeres maltratadas. La tercera, que en este caso sería la número 10, la de crear dentro de los colegios de abogados un turno específico, también nos parece correcta.

Yo creo que no vamos a hablar de esto, porque si lo hiciéramos entraríamos en otra dinámica. Por ejemplo, este plan no lleva aparejado en los presupuestos una asignación, por lo que de momento es una declaración de intenciones. Vamos a ver cómo se refleja esto, porque mientras noarezca en los Presupuestos Generales del Estado no es real.

Voy a mencionar lo que me parece a mí que nos tiene en este momento más interesados, que es si aceptamos la enmienda. Habría que añadir que en ese estudio se tienen que incluir las derivadas de todo tipo de drogodependencia, porque, si no, lo que usted ha leído debería haberse presentado en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Si llegamos a este acuerdo, nosotros aceptaremos el nuevo texto en aras al consenso, que no a la mejor redacción.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Celinda, ¿acepta la adición? (**Asentimiento.**)

Para que no haya ningún tipo de dudas ni de malas interpretaciones, yo creo que la enmienda al final queda de la siguiente manera: La Comisión para el Estudio del Problema de la Droga considera necesario que el Gobierno continúe los esfuerzos para erradicar la violencia que sufren las mujeres y las medidas de apoyo en pro de la igualdad de este colectivo. Asimismo, se considera necesario que en el plazo más corto posible se realice el estudio que permita determinar las causas desencadenantes de los malos tratos y la violencia contra las mujeres, incluyendo las derivadas de todo tipo de drogodependencias.

El senador Cardona tiene la palabra.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor presidente, por su aclaración. Voy a fijar brevemente la posición de nuestro grupo, que es de apoyo al texto que ha salido de la enmienda y la transacción que se ha hecho entre los dos grupos mayoritarios.

Yo quisiera hacer, primero, una reflexión. Si consideráramos las enfermedades sociales, qué duda cabe que las drogodependencias y el consumo de alcohol serían una de estas enfermedades tipo. Éstas tienen unas grandes y graves repercusiones, no sólo a nivel individual, sino a nivel colectivo, a nivel social. Para su aparición y persistencia es necesario que existan o que influyan de forma preeminente una serie de factores sociales. A su vez, para su tratamiento y su prevención no es suficiente tomar medidas individuales, sino que han de ser también colectivas, sociales. Qué duda cabe de que las drogodependencias tienen unas graves consecuencias sociales y sanitarias, no sólo para el in-

dividuo, sino para el colectivo en el que está inmerso —después hablaré de su ámbito más reducido—. Hay también unos factores sociales que favorecen su incidencia. La marginación y el paro influyen en la entrada en la drogodependencia. No sólo la provocan la marginación y el paro, sino que también, aunque parezca extraño, influyen otros aspectos ya no de marginación, sino de modas o tendencias —snobismo, sociedad de consumo—. Por tanto, hay unos factores sociales que inciden en estas enfermedades.

Para su prevención y tratamiento no es suficiente tampoco tomar medidas individuales, sino otras sociales, como la lucha contra el paro, la formación educativa en el ámbito familiar, etcétera. Por tanto, podríamos hablar de que estas enfermedades, ya no sólo las drogodependencias sino, diría más, el consumo de alcohol, son sociales.

Abundando más y reduciendo el ámbito, diría que el alcoholismo es una típica enfermedad familiar. Lo digo porque es precisamente en el ambiente familiar donde se producen las graves consecuencias no sólo del consumo de alcohol, sino de las drogodependencias, pero fundamentalmente del consumo de alcohol. Esto no ha surgido en los años 70, con la aparición de las drogodependencias, sino que es anterior, en un contexto de cultura mediterránea, donde la incidencia del alcoholismo ha sido tradicional. La agresividad que comporta esta enfermedad, el alcoholismo, se ha centrado fundamentalmente en el seno familiar. Esa agresividad ha llevado a esos malos tratos para las mujeres principalmente y, en definitiva, también a la desestructuración del núcleo familiar.

Por tanto, desde esta perspectiva nuestro grupo apoya el texto que se ha transaccionado porque entendemos que es positivo. Nos parecería más acorde con lo que he expuesto el incluir las derivadas del consumo del alcohol y drogodependencias. En cualquier caso, el texto que se ha consensuado y que aceptamos incluye todas las derivadas de todo tipo de drogodependencias; no olvidemos que el alcoholismo es una drogodependencia.

Nuestro grupo apoya el texto consensuado por los dos grupos mayoritarios.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad la propuesta con la modificación que yo he relatado.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.